

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE MARZO DEL AÑO 2005.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura.
- Orden del día.
- Discusión y Aprobación en su caso, de el acta:

1.- Número 11, relativa a la Sesión Pública Ordinaria del día 28 de febrero del año en curso.

- Correspondencia.
- Iniciativas.

Las que en su caso, presenten los Diputados y/o promuevan los sujetos con derecho a ello.

- Dictámenes.

1.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado donar, a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Miguel Alemán, un bien inmueble de propiedad estatal con una superficie total de 23,131.89 metros cuadrados, para la construcción de un centro de esparcimiento familiar.*

2.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, para celebrar un contrato de permuta respecto de un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a cambio de una superficie de terreno propiedad del C. Angel Mario González Serna.*

3.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes.*

4.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de*

Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar, en forma directa 389 vehículos de fuerza motriz, mismos que son de propiedad estatal, considerados como inútiles.

5.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio.*

6.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a enajenar mediante licitación pública, 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles.*

7.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar, a título gratuito, al CONALEP, dos predios de su propiedad, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.*

8.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a donar un predio de la Hacienda Pública Municipal a favor de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social".*

9.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a celebrar un contrato de permuta respecto de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor de los afectados por la construcción del Libramiento "Vamos Tamaulipas".*

10.- *Con carácter suspensivo recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo con solicitud de investigación sobre actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Administración 2002-2004 del Ayuntamiento de Nuevo Laredo”.*

11.- *Con carácter suspensivo recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior del Estado un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de ese órgano de fiscalización con relación a irregularidades cometidas por servidores públicos de la hacienda pública del municipio del El Mante durante el ejercicio del año 2003”.*

- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
ANASTACIA GUADALUPE FLORES
VALDEZ**

Presidenta: Solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz, Diputado José Eugenio Benavides Benavides, Diputado Roberto Benet Ramos, Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, Diputado Juan José Chapa Garza, Diputado Agustín Chapa Torres, Diputado José de la Torre Valenzuela, Diputado Alfonso de León Perales, Diputada María Eugenia de León Pérez, Diputado Fernando Alejandro Fernández de León, Diputada Anastacia Guadalupe Flores Valdez, Diputado Alejandro René Franklin Galindo, Diputado Ramón Garza Barrios, Diputado

Héctor Martín Garza González, Diputada Amira Gricelda Gómez Tueme, Diputado José Gudiño Cardiel, Diputada Ma. Concepción Hernández López, Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado Héctor López González, Diputado Servando López Moreno, Diputado Julio César Martínez Infante, Diputado Armando Martínez Manríquez, Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez, Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb, Diputado Everardo Quiroz Torres, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, Diputado Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena, Diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas y Diputado Narciso Villaseñor Villafuerte.

¿Falta algún Diputado de pasar lista?

Hay una asistencia de 30 diputadas y diputados.

Existe quórum reglamentario para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión ordinaria, siendo las once horas con veinte minutos, del día 9 de Marzo del año 2005.

Presidenta: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Discusión y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Aprobación en su caso, del acta: Número 11, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria del día 28 de febrero del año en curso. **Quinto**, Correspondencia. *Proveniente de entes públicos, particulares y, en su caso, de la Junta de Coordinación Política.* **Sexto**, Iniciativas. 1.- *De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 114 fracción XIII de la Constitución Política Local. Las que en su caso presenten los Diputados y/o promuevan quienes están facultados para ello.* **Séptimo**, Dictámenes. 1.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado donar, a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Miguel Alemán, un bien inmueble de propiedad estatal con una superficie total de 23,131.89 metros cuadrados, para la construcción de un centro de esparcimiento familiar.* 2.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, para celebrar un contrato de permuta respecto de un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a cambio de una superficie de terreno propiedad del C. Angel Mario González Serna.* 3.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes.* 4.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar, en forma directa 389 vehículos de fuerza motriz, mismos que son de propiedad estatal, considerados como inútiles.* 5.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Gobierno Federal por*

conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio. 6.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a enajenar mediante licitación pública, 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles.* 7.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar, a título gratuito, al CONALEP, dos predios de su propiedad, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.* 8.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a donar un predio de la Hacienda Pública Municipal a favor de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social".* 9.- *Con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a celebrar un contrato de permuta respecto de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor de los afectados por la construcción del Libramiento "Vamos Tamaulipas".* 10.- *Con carácter suspensivo recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo con solicitud de investigación sobre actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Administración 2002-2004 del Ayuntamiento de Nuevo Laredo".* 11.- *Con carácter suspensivo recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior del Estado un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de ese órgano de*

*fiscalización con relación a irregularidades cometidas por servidores públicos de la hacienda pública del municipio del El Mante durante el ejercicio del año 2003".***Octavo**, Asuntos Generales. *Los que, en su caso, expongan los Diputados.* **Noveno**, Clausura de la Sesión.

Presidenta: Señores Diputados, continuando con el orden del día, solicito a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez, que en cumplimiento del punto de Acuerdo número 3 del 2 de enero del 2005, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la sesión pública celebrada el día 28 de febrero del año 2005, implícitos en el acta número 11.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 28 de febrero del 2005.

(Lectura de Acuerdos)

Secretaria: Es cuanto, Diputado Presidenta.

Presidenta: Esta Presidencia somete a su consideración el acta número 11, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2005, para las observaciones correspondientes.

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del

Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación del acta número 11, relativa a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero del 2005.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación).**

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Secretario: Diputada Presidenta, esta Mesa Directiva, tiene por escrito la asistencia del Diputado Héctor Martín Garza González, así como del Diputado Julio César Martínez Infante, por lo cual, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por 31 a favor y 0 en contra y abstenciones; por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la Correspondencia recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine, al terminar de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba dárseles, o el turno correspondiente, en su caso.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, circular número 115, de fecha 15 de febrero del actual, recibida por este Congreso el 2 de marzo del año en curso, comunicando la apertura del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal, así como la designación de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho período, siendo electo Presidente el Diputado ALEJANDRO RAFAEL GARCÍA SÁINZ ARENA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por el Honorable Congreso de Guanajuato.

Secretaria: Del Republicano Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 019/SP/05, de fecha 3 de marzo del actual, recibido por este Congreso en la misma fecha, remitiendo un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Republicano Ayuntamiento de Burgos, remitiendo un ejemplar del Acta Administrativa de la Entrega-Recepción de sus recursos, mismo que fuera recibido el 28 de febrero del año en curso.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Secretario de Finanzas, oficio número 000158, de fecha 23 de febrero del actual, recibido por este Congreso el 2 de marzo del año en curso, remitiendo información financiera referente a las cuentas públicas relativas al cuarto trimestre del año próximo pasado, correspondientes a los Organismos Públicos Descentralizados denominados Comisiones Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de Palmillas, Villa de Casas y Antiguo Morelos; Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos; y, Administración Central del Colegio de Bachilleres.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Mante, oficio número 076-05, de fecha 28 de febrero del actual, recibido por este Congreso el 2 de marzo del año en curso, remitiendo ejemplar del Acta Administrativa de Entrega Recepción de sus recursos

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y con fundamento en el artículo 23 de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Asignados a los

Poderes y Ayuntamientos del Estado, se turna a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Honorable Congreso del Estado de Puebla, oficio recibido por este Congreso el 28 de febrero del actual, comunicando la integración de la Quincuagésima Sexta Legislatura, así como de sus Comisiones Generales y de sus Comités.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Puebla.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, circular número 39, de fecha 2 de febrero del año en curso, recibida por este Congreso el 25 de febrero del actual, comunicando la apertura del quinto período de sesiones extraordinarias, correspondiente al receso del segundo período de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio constitucional, así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el mismo, quedando como Presidente el Diputado ALEJANDRO SANCHEZ GARCÍA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Hidalgo.

Secretaria: Del Honorable Congreso del Estado de Coahuila, oficio fechado el 1 de febrero del año en curso, recibido por este Congreso el 25 de febrero del actual, comunicando la aprobación de un punto de Acuerdo mediante el cual se declara al año 2005, año del adulto mayor.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Coahuila.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, circular número 02, fechada el 15 de febrero del año en curso, recibido por este Congreso el 4 de marzo del actual, comunicando la apertura del primer receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional comprendido del 15 de febrero al 15 de mayo del año que transcurre, así como la instalación de la Mesa Directiva que fungirá durante dicho receso, quedando como Presidente el Diputado ISMAEL BRITO MAZARIEGOS.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acútese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Chiapas.

Secretaria: Del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, sendos oficios recibidos por este Congreso el 4 de marzo del actual, comunicando la clausura del segundo período ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional, así como la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que fungirán durante el receso, el cual iniciará el 16 de enero y concluirá el 15 de marzo del año en curso, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, quedando como Presidente el Diputado JUAN MANUEL VALENCIA HEREDIA.

Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Yucatán.

Secretario: Del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, circular número 15, de fecha 3 de febrero del año en curso, recibido por este Congreso el 4 de marzo del actual, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el cual se aprueba el texto de la carta anexa como expresión del parecer de dicho Congreso, en relación a los juicios del Embajador de los Estados Unidos, respecto a las acciones de Gobierno de México en el combate al narcotráfico.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Acúcese recibo y agradézcase la información remitida por la Legislatura de Oaxaca.

Secretaria: Del Republicano Ayuntamiento de Tula, oficio número 003, de fecha 24 de febrero del actual, recibido por este Congreso el 1 de marzo del año en curso, remitiendo observaciones derivadas de la entrega-recepción que se llevó a cabo entre la Administración Municipal 2002-2004 y la Administración entrante.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos a que haya lugar.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de diputados para presentar iniciativas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo también, para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidenta: Conforme al registro previo, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ma. Concepción Hernández López, para presentar **iniciativa De Decreto mediante el cual se reforma el artículo 114 fracción XIII de la Constitución Política Local.**

Diputada Ma. Concepción Hernández López. Honorable Asamblea Legislativa: Los suscritos, ALEJANDRO CENICEROS MARTÍNEZ y MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ LÓPEZ, Diputados del Partido del Trabajo, integrantes de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción 1, 66, 165 y demás relativos de la Constitución Local, así como los numerales 67 párrafo 1 inciso e), 89 y 92 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ocurrimos a presentar ante esta honorable representación popular, iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 114, fracción XIII de la Constitución Política local, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- En la actualidad, conforme a las nuevas teorías sobre el Estado, existe una clara tendencia a la corresponsabilidad e interacción de las ahora llamadas "funciones estatales", enfocadas principalmente al fortalecimiento del equilibrio de poderes; ello debido a que es cada vez mas notorio que las funciones del ente gobernante, no pueden realizarse de manera autónoma y aislada, pues esto ha originado, en muchas ocasiones, la falta de coordinación y concordia entre los organismos que ejercen la función pública, y la omisión en la aplicación de mecanismos de pesos y contrapesos que otorguen un balance puntual y propicio para que el citado equilibrio

constitucional sea correcto y acorde a las expectativas que la sociedad tiene sobre nuestras instituciones.

Ahora bien, siguiendo este orden de las ideas, es muy común encontrar muestras de interacción entre el poder ejecutivo y legislativo, pues entre éstos existen varios mecanismos a nivel constitucional que permiten una mancomunidad en sus funciones, ya sea que el ejecutivo realice las funciones que tiene encomendadas dentro del proceso legislativo, o bien, que esta legislatura intervenga en actos que en otros tiempos eran facultad exclusiva del titular del ejecutivo, tal es el caso de la designación del Procurador General de Justicia, nombramiento que ya no es una atribución única del Gobernador del Estado, si no que en aras de una corresponsabilidad social, se ha cancelado la exclusividad en la designación de dicho funcionario, para que este cuerpo colegiado, representante legítimo del pueblo, participe en el proceso de ratificación, de quien habrá de procurar la justicia para los tamaulipecos.

Sin embargo, es menos frecuente entre la Función Judicial y los demás entes que forman trinomio estatal, por lo cual es necesario fomentar el establecimiento de mecanismos entre los poderes locales, para que exista una mejor correlación y por ende un mejor conocimiento de los quehaceres de los órganos que integran el Estado, lo que permitirá que demos un paso más hacia el más legítimo anhelo de la sociedad, el bien común.

Sobre ese contexto, tenemos que un deber de democracia, común de los tres poderes del Estado, es el de rendir informe al pueblo tamaulipeco; deber que se encuentra regulado por la fracción XIII del artículo 114 de nuestra constitución local, y donde se establece que el

Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, debe rendir anualmente un mensaje sobre el estado de la administración de la justicia y el funcionamiento del sistema judicial.

Dicho informe se rinde actualmente en una sesión plenaria extraordinaria, que si bien es pública y solemne, tal informe se rinde ante el pleno de dicho organismo, restándosele así el sentido democrático, que entraña el acto de rendición de cuentas al pueblo de Tamaulipas, y que tiende al fortalecimiento del sistema de pesos y contra pesos en que se sustenta el equilibrio del poder público para su mejor ejercicio.

Lo anterior no desnaturaliza al órgano jurisdiccional, ni mucho menos entraña una invasión a su autonomía o al ejercicio de sus funciones públicas, solamente se trata de informar al pueblo, de cuya soberanía emerge el ente superior del Estado. Si alguien tiene derecho a saber de las actividades de un órgano de gobierno, es la sociedad, y a ésta se le debe de informar, por conducto de sus representantes.

En ese contexto, se propone a esta soberanía, sin que ello implique violación o soslayo al artículo 107 de la Constitución Local, donde se establece la independencia del Poder Judicial, el que se reforme el artículo 114 Constitucional en su fracción XIII, para que el informe que se rinda por parte de la Presidencia del Poder Judicial del Estado, se haga en este recinto Oficial y ante este Poder Legislativo.

Lo anterior obedece a que es en el Congreso del Estado, donde se encuentra representada la diversidad de ideologías políticas, que coexisten en nuestra entidad federativa y, por consecuencia, constituye el órgano más representativo de nuestra sociedad.

Por lo tanto, la reforma que se propone (se insiste), no tiene como finalidad el que se rinda informe al Congreso del Estado, como organismo estatal, pues ello atentaría contra la autonomía del Poder en mención, lo cual riñe con los principios básicos del partido al que represento, mismo que propugna en su postulado número 51 **"El Partido del Trabajo plantea que se fortalezca la independencia y funciones de los órganos integrantes del Poder Judicial..."**, por lo cual, el planteamiento de la presente propuesta de reforma, es implementar una practica más demócrata en el acto informativo del Poder Judicial, mismo que si bien se hará materialmente en el Congreso Local, no menos cierto resulta que se le estaría rindiendo al ente superior que representa este parlamento, que viene a ser la sociedad tamaulipeca en su conjunto, lográndose así concretar una forma más de interacción entre los poderes que conforman el gobierno.

Por los anteriores motivos, solicitamos a usted Ciudadana Diputada' Presidenta, turnar la presente iniciativa a la Comisión competente e instruirla para que se someta a la decisión del Pleno el Siguiendo proyecto de...

DECRETO

Único.- Se reforma la fracción XIII del artículo 114 de la Constitución de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 114.- Son atribuciones del Supremo Tribunal de Justicia:

I al XII...

...XIII.- Rendir en el Recinto Oficial del Congreso del Estado, en sesión plenaria,

extraordinaria, pública y solemne, el informe anual de labores que deberá expresarse por conducto de su Presidente, sobre el estado que guarda la administración de justicia, mismo que se verificará antes de la segunda quincena del mes de marzo de cada año.

XIV a la XXXII.

Firman los Diputados Alejandro Ceniceros Martínez y María Concepción Hernández López, del PT.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito al Diputado Secretario Ramón Garza Barrios, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretario: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley.

(Votación).

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.

(Votación).

Tenemos 31 votos a favor y 0 votos en contra, por unanimidad.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales y de Justicia** y **Derechos Humanos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Esta presidencia tiene un oficio en el cual se da la asistencia del compañero José de la Torre Valenzuela, para las siguientes intervenciones.

Presidenta: A continuación, se le concede el uso de la palabra al **Diputado José Gudiño Cardiel**.

Diputado José Gudiño Cardiel. Honorable asamblea: Los suscritos, diputados JOSE GUDIÑO CARDIEL, ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, JOSE DE LA TORRE VALENZUELA, ROBERTO BENET RAMOS, ANASTACIA GUADALUPE FLORES VALDEZ, ALFONSO DE LEON PERALES y HECTOR MARTIN GARZA GONZALEZ, integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado,

con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y en el artículo 89 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar a la consideración de ustedes la presente Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 141 de la Constitución Política del Estado, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la Constitución Política del Estado se comprende el conjunto de normas fundamentales para normar la convivencia social organizada de los tamaulipecos; en particular, se establecen preceptos relativos a la naturaleza de Tamaulipas como Estado de la unión federal mexicana; a los habitantes del Estado y su esfera esencial de derechos; a la organización del poder público, incluido el acceso al mismo con base en elecciones democráticas, el señalamiento de los ámbitos nodales para el ejercicio de las funciones legislativa, ejecutiva y judicial y la organización del municipio libre, sin dejar de considerar el sistema de responsabilidades de los servidores públicos y patrimonial del Estado.

Dentro de la organización del poder público del Estado, corresponde al Poder Ejecutivo la atención de los ramos de la administración pública local, a partir de sus vertientes centralizada y paraestatal. Nuestra Constitución Política Estatal incluye, en forma singular, como Título X, una sección dedicada a la Administración General, cuyo Capítulo I hace referencia a la educación pública.

Dicho capítulo está integrado por los artículos 138 a 143, mismos en los que se establecen una serie de principios vinculados con el cumplimiento de la función social educativa por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

parte del Poder Ejecutivo. Destacan los siguientes principios y postulados:

- la educación laica, basada en los resultados del progreso científico, de carácter democrática, nacionalista y a favor de la mejor convivencia humana, con base en una concepción patriótica que no excluye la solidaridad internacional

-la promoción de la conservación del medio ambiente y la corresponsabilidad social en su protección como parte del proceso educativo;

-la gratuidad de la educación pública y la obligatoriedad de la educación básica, así como la igualdad de oportunidades para acceder al Sistema Educativo Estatal;

-la participación de los particulares en la prestación de los servicios educativos, con base en la rectoría del Estado;

-el ejercicio de las profesiones que señale la ley, con base en la obtención del título correspondiente, y

-la posibilidad de que el Ejecutivo del Estado, celebre convenios de coordinación de los servicios de educación pública con la Federación y los Municipios.

En el artículo 141 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente data del Decreto número 8 de la Quincuagésima Quinta Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 30 de enero de 1993, se establece la responsabilidad del Ejecutivo Estatal en la dirección técnica de las escuelas oficiales del Estado, de sus municipios y organismos descentralizados de éstos, excepción hecha de aquellas instituciones a las que la ley les otorgue

autonomía, señalándose que esa función se cumplirá por conducto de una dependencia estatal denominada "Secretaría de Educación, Cultura y Deporte"; a dicha dependencia le corresponderá también la vigilancia e inspección de las escuelas particulares del Sistema Educativo Estatal.

Como es del conocimiento de ustedes, mediante Decreto número LVIII-1200 expedido el 19 de diciembre del año próximo pasado por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Estado del 21 de ese mismo mes y año, se emitió la vigente Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, que contiene una serie de adecuaciones en las denominaciones y competencias de las dependencias estatales, con relación al conjunto de las mismas en el ordenamiento precedente del mismo nombre, expedido en 1999. Así, en el artículo 23 se establece que la nueva denominación de la dependencia a cargo de los asuntos educativos es "Secretaría de Educación"; a su vez, en el artículo 31 del nuevo ordenamiento se establece, en sus fracciones I, II, III y IV, que a dicha dependencia corresponde aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de educación que corresponden al Ejecutivo del Estado, conforme a las disposiciones constitucionales y legales relativas; hacerse cargo de la función social educativa que compete al Ejecutivo del Estado; organizar y dirigir el Sistema Educativo Estatal, y planear, desarrollar, dirigir y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de educación a cargo del Estado y de los particulares, en todos los tipos, niveles y modalidades.

Como puede observarse, actualmente el artículo 141 de la Constitución Política del

Estado refiere a la dependencia encargada de los asuntos educativos con la denominación de "Secretaría de Educación, Cultura y Deporte"; sin embargo, en la asignación de funciones a las dependencias estatales que emanan de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado aprobada en las postrimerías del año próximo pasado, las cuestiones relacionadas con la cultura y el deporte se confiaron a la ahora Secretaría de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, en tanto que la Secretaría de Educación atiende por entero las cuestiones vinculadas con la responsabilidad del Ejecutivo del Estado en materia educativa.

Ante esta circunstancia, quienes suscribimos la presente iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, estimamos la conveniencia de adecuar en el texto constitucional la denominación de la Dependencia responsable de la función social educativa, y así estar acorde con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en razón de las funciones que a dicha dependencia se le han conferido, toda vez que de no llevar a cabo esta adecuación existiría una incongruencia entre estos dos cuerpos legales.

Esta modificación prevendría la confusión que pudiera suscitarse en términos del sustento constitucional en razón de las atribuciones de la Dependencia que tendría a su cargo los asuntos educativos del Estado, en materia de Dirección técnica de las escuelas públicas y de vigilancia e inspección de las escuelas particulares del Sistema Educativo Estatal.

En virtud de lo expuesto y fundado, con base en lo previsto por el artículo 165 de la Constitución Política del Estado, para efectos del trámite parlamentario correspondiente, nos permitimos presentar a esa H. Representación

Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único.- Se reforma el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 141.- La dirección técnica de las escuelas públicas del Estado, de sus municipios y de los organismos descentralizados de ambos, con excepción de las instituciones a las que la ley les otorgue autonomía, estará a cargo del Ejecutivo por conducto de una dependencia que se denominará Secretaría de Educación; a ésta corresponderá también la vigilancia e inspección de las escuelas particulares del Sistema Educativo Estatal.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, Victoria, Tamaulipas, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los Integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidenta: Habida cuenta de que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política del Estado, en términos de lo previsto por el artículo 165 de la propia

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ley Fundamental de Tamaulipas, y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafos 1, 2 y 3, y 112, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a la Diputada Secretaria Norma Leticia Salazar Vázquez, se sirva consultar a la Asamblea en votación económica, si es de tomarse en cuenta par afectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia de que se trate.

Secretaria: Compañeros Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta la iniciativa de mérito para los efectos de la actuación del Congreso del Estado como Poder revisor de la Constitución.

Al efecto informo a este Pleno Legislativo que procederemos en consecuencia a realizar la votación correspondiente en forma económica.

Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo en los términos de ley.
(Votación).

Quienes estén por la negativa, favor de indicarlo en la misma forma.
(Votación).

Se han emitido 32 votos a favor, 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del

Congreso del Estado, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales** y de **Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. H. Congreso del Estado. Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Entre los actos administrativos, el permiso, es el reconocimiento a cargo de la autoridad competente de un derecho del particular, que allana la vía para el ejercicio de una actividad especial reglamentada por el Estado, o la realización de actos que ensanchan la esfera jurídica de su circunstancia.

Los estudiosos del derecho administrativo han sido prolijos en el análisis de conceptos y su comparación con referencia a la autorización, la licencia y la concesión; examinado las tendencias legislativas para la adopción de estas técnicas jurídico administrativas que constituyen una expresión genuina del poder del Estado frente a los particulares y, por lo tanto, un acto administrativo por excelencia.

El maestro Gabino Fraga encasilla al permiso administrativo entre los actos jurídicos directamente orientados a ampliar la esfera de derechos y obligaciones de los particulares frente al Estado, y lo define como "un acto administrativo, por el cual se levanta o remueve un obstáculo o impedimento que la norma legal ha establecido para el ejercicio del derecho de un particular".

Para poder conducir un vehículo de fuerza motriz, se requiere obtener una licencia de conducir por parte del Estado; así lo ordena el artículo 19 de la Ley de Transito y Transporte Local al ordenar:

"ARTICULO 19.- Tendrán el carácter de conductores las personas autorizadas por la Secretaría para operar y conducir los vehículos a que se refiere este ordenamiento, debiendo cumplir los requisitos que señala el Reglamento".

De conformidad con el numeral 24 del Reglamento de Tránsito y Transporte del Estado, "Todo tipo de licencia vencerá en un término de dos años, contados a partir de su expedición. Podrán ser reexpedidas, siempre v cuando el solicitante reúna los requisitos correspondientes".

De lo anterior se desprende que para poder

conducir un vehículo en nuestra entidad, se requiere contar con la licencia respectiva, la cual tendrá una vigencia de dos años a partir de su expedición.

Consideramos que debe ser mayor la vigencia de la licencia de conducir, pues al tener que renovarse cada dos años, se afecta la economía familiar de los tamaulipecos al encontrarnos ante una medida meramente recaudatoria.

Algunas entidades de la República otorgan mayor vigencia a las licencias de conducir que han sido expedidas; inclusive en el Distrito Federal, este permiso es permanente para las personas que han cumplido los requisitos tanto teórico y prácticos par manejar una unidad de fuerza motriz.

Por ende, con la propuesta legislativa pretende apoyar la economía familiar de los tamaulipecos, para que la licencia de conducción de vehículos particulares tenga una vigencia de seis años; tomando en consideración que la persona que se encuentra en aptitud de conducir un vehículo automotor, previamente a la obtención del permiso correspondiente, ha demostrado a través de los exámenes respectivos que se encuentra capacitado para conducir.

De igual modo, al regular una licencia de conducir con una vigencia de seis años, la autoridad tendrá que ser más minuciosa al expedir a favor del particular el citado documento.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EI

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ARTÍCULO 19 DE LA LEY DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO.- Se reforma el artículo 19 de la Ley del Tránsito y Transporte del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

.....

“ARTICULO 19.- Tendrán el carácter de conductores las personas autorizadas por la Secretaría para operar y conducir los vehículos a que se refiere este ordenamiento, debiendo cumplir los requisitos que señala el Reglamento”.

La licencia para conducción de vehículos particulares, tendrá vigencia de seis años válida para conducir: motocicletas, bicimotos, triciclos automotores, tetramotos, motonetas y automóviles, clasificados como transporte particular que no exceda de 12 plazas; de carga cuyo peso máximo autorizado no exceda de 3.5 toneladas. El Ejecutivo del Estado determinará en el reglamento de Tránsito y Transporte, la vigencia de las licencias de conducir diversas a la mencionada anteriormente.

.....

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a los 60 días siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este decreto, adecuará el Reglamento de Tránsito y Transporte del

Estado de Tamaulipas, para ajustarse a las disposiciones que en este decreto de modifican.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., marzo 9 de 2005.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidenta: Gracias Diputado Quiroz, se recepciona su iniciativa y se turna a las Comisiones de **Seguridad Pública** y de **Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: En el orden el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Celebro con profundo donaire, que la Mesa Directiva esté compuesta por dos mujeres en el mes de la mujer y a un día después de celebrar en este país, el día internacional de la mujer. Con su venia ciudadana presidenta. Pongo a consideración de este pleno, de esta soberanía una **iniciativa de punto de Acuerdo con proyecto de Decreto que crea la Unidad de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción.**

Honorable Mesa Directiva. Compañeras y Compañeros Diputados. El que suscribe, Héctor Martín Garza González, Diputado de la Alianza Unidos por Tamaulipas de la LIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 93 párrafo 3 inciso c, de la Ley Sobre la Organización, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente

Iniciativa de Punto de Acuerdo con proyecto de Decreto que crea la Unidad de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Es importante, que los legisladores, tengamos interés por presentar las iniciativas de acuerdo al estilo, redacción y sintaxis, que debe de observar en lo mínimo toda norma jurídica, dado que la redacción de una ley repercute en la aplicación e interpretación de la misma, el léxico usado deberá de ser claro, conciso y objetivo. Recordemos que el ámbito material de una ley, es a quien se le va aplicar, y como debe de aplicársele o que comportamiento del ser humano va a normar o regular.

Toda ley otorga derechos pero también impone obligaciones, y debe tener siempre un apartado de sanciones para quien no la obedece.

Todas las leyes por su sentido material, deben de ser normas jurídicas generales, abstractas, impersonales, obligatorias y de observancia general, queriendo explicar que no va dirigida a determinadas personas, sino más bien es una norma que va a regular la conducta del individuo en la sociedad en que se desarrolla.

Ahora bien, efectivamente, en el proceso legislativo, no solo se crean leyes, sino que también se dictaminan decretos, puntos de acuerdo, se abrogan, se reforman, se adicionan, se modifican y se derogan las mismas. Lo que impone que, los legisladores tengamos, cada día especial cuidado al presentar las iniciativas y documentos para que no exista una interpretación errónea de los que se quiere decir en tal o cual iniciativa. Debemos observar el respectivo cuidado en la

forma de redactar y el estilo adecuado a cada asunto y así evitar de que se le pudiera dar una enunciación distinta por parte de quien se encargaría de vigilar el cumplimiento de tales disposiciones.

Actualmente quien se encarga de regular la tarea que las iniciativas cumplan con los requisitos para determinar su procedencia es la Mesa Directiva, según lo establece el Artículo Quinto Transitorio de la ley interna de este poder. Lo que provoca un dilema, toda vez que como sabemos cada mes cambia de presidencia, dicho órgano directivo, y deja inconcluso el procedimiento de revisión, de corrección, redacción y el estilo de la iniciativa que se dilucida y que debe predominar según sea el caso.

Hemos de insistir que la redacción es parte fundamental de una iniciativa o una ley, la claridad, la unidad y la precisión, son necesarias para que se entienda o comprenda lo que se estipula.

Aunado a que a la misma ley debe de ser concisa, evitando que tenga el menor número de palabras posible.

Ante lo anterior me veo en el interés de presentar un punto de acuerdo fincado en la responsabilidad de que es necesario poner especial cuidado en la redacción final del documento, antes de que se entregue al Ejecutivo del Estado para su promulgación o publicación.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, pongo a la consideración del Pleno la siguiente:

Iniciativa de Punto de Acuerdo con propuesta de Decreto que crea la: Unidad de Apoyo al

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción.

Las funciones de la Unidad de Apoyo al Proceso, Técnica Legislativa, Corrección, Estilo y Redacción, son las de revisar la redacción, corregir los errores de sintaxis, darle concordancia, sin modificar el sentido ni la forma como fue aprobada la iniciativa de ley, decreto, punto de acuerdo, o de acuerdo económico.

El Secretario General, tendrá bajo su responsabilidad dicha unidad.

Transitorio

Artículo Primero. - El presente decreto entrará en vigencia después de su aprobación.

Dado en el Pleno del Poder Legislativo. A los nueve días del mes de marzo de dos mil cinco.

Firma el Diputado Héctor Martín Garza González.

Presidenta: Se recepciona su iniciativa y se turna a la **Junta de Coordinación Política**.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra al Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. H. Congreso del Estado. Presente. Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO

SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; y,

CONSIDERANDO

En un entorno globalizador en materia de economía que existe a lo largo del mundo, hoy la atracción de capitales de inversión es altamente competitiva, es una lucha podríamos decir feroz, sin cuartel, existe una disputa por la atracción de inversión a nuestros países, ahora con más competencia por parte de Economías Emergentes, en países como el Sudeste Asiático y Europa del Este excomunista, la propia América Latina, en este marco de competencia México no está ajeno, inmerso por completo en un proceso económico globalizado siendo parte de importantes TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, cito 3 ejemplos TLC con Estados Unidos y Canadá, acuerdo económico con la Unión Europea, TLC con Chile, por citar algunos a partir de la Integración de nuestro país al GATT, todo esto en un claro avance a pasos agigantados de la tecnología, de las comunicaciones, de la propia economía, y también de un claro deterioro de los niveles de vida de la población en materia de medio ambiente de oportunidades de desarrollo, de bien común, de salud, educación y empleo.

Con todo esto antes mencionado en Tamaulipas estamos claros de lo importante de este tema en, el contexto Internacional, la

competencia de manera legítima y fraternal para la atracción de más y mejor inversión para Tamaulipas con entidades hermanas como Nuevo León, Sonora, Aguascalientes, Querétaro, por citar algunas, esta competencia la estamos viviendo día con día; no hace muchos días precisamente vimos con cierto asombro la información acerca de la Instalación de una importante industria llantera "Bridgestone" que buscaba instalarse en Tamaulipas y por mejores condiciones ofrecidas por nuestros vecinos nuevoleonenses definió su instalación en aquellas tierras, con esto no pretendo ser alarmista ni fatalista, por otro lado sabemos del interés de nuestros socios vecinos Estadounidenses por fortalecer lazos económicos con nuestro estado y con nuestro país, recientemente en visita a Tamaulipas de legisladores Texanos, compartimos con ellos puntos muy importantes en materia de colaboración económica, resaltaban la importancia para Texas de instalar empresas aquí en México, y no trasladarse al lejano oriente China ó Taiwan en un espejismo de mejores resultados, y mayores utilidades, redescubriendo que el potencial y la oportunidad sustentable, siendo más que un simple tratado comercial es con nuestro país por diversas razones históricas, culturales, económicas geográficas mas fructífera y provechosa para ambas economías; adicional a todo esto cabe mencionar la importante visita que efectuamos una comisión de diputados recientemente desde el congreso al polo industrial del sur de Tamaulipas, el puerto de Altamira en la que fuimos atendidos y ampliamente informados del potencial del puerto, de la importancia de su economía y del área donde podemos coadyuvar para impulsar su desarrollo.

Aterrizando todos estos comentarios quiero resaltar el potencial de recursos humanos,

económicos, geográficos que tiene Tamaulipas y la proyección que tenemos la obligación de impulsar todos, y mucho de esto podemos coadyuvar desde el poder legislativo en colaboración con el poder ejecutivo para generar las condiciones propicias para mas y mejor inversión, empleos mejor remunerados, estímulos para mayor atracción de empresas a nuestra entidad, mecanismos de vinculación con entes públicos de los 3 niveles de Gobierno.

Hablando concretamente de las herramientas necesarias para lograr esto, La Ley de Desarrollo Económico para el Estado de Tamaulipas. Aun cuando esta contempla algunos estímulos para la inversión, este marco normativo debe ser perfeccionado para que Tamaulipas sea mas competitivo frente a otras entidades. en este tema puedo casi asegurar que todos estaríamos de acuerdo en esta reforma, creo que coincidimos también en que se requiere modernizar y eficientizar esta ley para que esté a la altura de las exigencias de inversión y empleo, de tal forma que Tamaulipas no tenga desventajas frente a otras entidades, nuestra "ley de desarrollo económico" vigente cuenta con 41 artículos, así como 5 artículos transitorios en ninguno se habla de mecanismos para atracción de inversión consideramos que se le debe proporcionar a Tamaulipas mejores herramientas para promover el desarrollo del estado.

Debemos ampliar los incentivos que ya existen en este marco normativo, ofreciendo mayores estímulos para atraer inversión con los consecuentes resultados. La ley de desarrollo económico tiene por objeto promover y alentar el desarrollo económico del estado, incrementar la competitividad, garantizar el uso eficiente de la infraestructura y recursos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

productivos regionales, así como fortalecer su economía en el contexto nacional e internacional para elevar los niveles de bienestar de la población. Desde el congreso del estado, el poder legislativo tiene que coadyuvar para dotar de herramientas para esta importante materia al ejecutivo en un trabajo conjunto que es de vital importancia para lograr esta tarea que compete a todos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El H. Congreso del Estado de Tamaulipas exhorta al Ejecutivo del Estado, así como a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para que de manera coordinada con esta Legislatura, fomentemos y realicemos normatividad, programas y proyectos en materia de Desarrollo Económico, para el efecto de atraer más inversiones, capitales y fuentes de empleo para el Estado de Tamaulipas.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del año 2005.

Firman los integrantes del Partido Acción Nacional.

Presidenta: Se recepciona iniciativa y se turna la Comisión de **Desarrollo Industrial y Comercial**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se otorga el uso de la palabra a la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez, le solicitamos al Diputado Héctor López, tenga a bien pasar a ocupar la secretaría.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. H. Congreso del Estado. Presente. Los suscritos

DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN II, 8º FRACCIONES VII, VIII Y X; 11 FRACCIÓN V Y 12 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LA DEFENSORIA DE OFICIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Exposición de motivos

Actualmente, la Ley de la Defensoría de Oficio, ha quedado rebasada, en materia familiar, lo que nos debe de preocupar toda vez que si bien es cierto, el litigar o demandar juicio en contra de determinado sujeto por cuestiones familiares como el divorcio, alimentos y reconocimiento de paternidad se considera como de estricto derecho el de ejercer la determinada acción jurisdiccional.

Como ejemplo de lo anterior, cuando una persona. del sexo masculino o femenino estando unido en matrimonio o en

concubinato, no se hace responsable de la paternidad o las obligaciones inherentes a la misma respecto a los productos nacidos de esas relaciones conyugales, es necesario que quien quede en esa situación goce de la garantía constitucional y legal plena de que los hijos de ambos, tendrán garantizada hasta la mayoría de edad constitucional, lo referente a alimentos, asistencia médica y educación.

Cuando una persona solicita la intervención del órgano jurisdiccional competente, se le exige una serie de condiciones y requisitos que deberá de reunir, entre estos el de asistirse de un licenciado en derecho, con cedula profesional vigente y con la capacidad de asistirla y asesorarla en todos los tramites del Juicio, lo que deviene en un problema de índole económico, toda vez que la madre o el padre que queda con toda la responsabilidad de los hijos, se tiene que ver en la necesidad de asumir la responsabilidad del cónyuge renunciante y por consiguiente en situación económica difícil para asistirse legalmente de un profesionista del derecho con experiencia.

Ante la situación planteada es importante que se revise la capacidad legal del Estado para proporcionar el servicio de defensoría de oficio a quien se encuentre en esta situación legal y económicamente precaria; si bien es cierto que en el artículo 2 fracción 11 de la Ley de la defensoría de oficio establece:

"Proporcionar, gratuitamente, patrocinio en materia civil, siempre y cuando los solicitantes justifiquen plenamente no estar en capacidad de cubrir los honorarios de un abogado patrono particular. Tratándose de la parte actora, sólo será patrocinada en los casos de jurisdicción voluntaria;... "

Aceptándose que, en cuestión de jurisdicción

voluntaria, solo se otorgara el servicio a la parte actora, el problema deviene cuando existen menores de edad que carecen de alimentos por la negativa de sus padres para proporcionarlos y el cónyuge responsable carece de los medios económicos para contratar los servicios de un abogado postulante, sin el cual, no podría interponer su demanda; lo que se trata de tutelar es que, los hijos de los cónyuges en conflicto o por el abandono de uno de estos, se les garantice que previo juicio se protejan los derechos de los mismos, pudiéndose resolver el problema al otorgar el servicio de defensoría de oficio, más sin embargo los alcances de las disposiciones actuales en materia jurisdiccional dejan desprotegido y en muchos casos en estado de indefensión al cónyuge promovente de la acción, por lo que no garantizan por si sola el que los defensores de oficio, se avoquen a intervenir en los mencionados juicios sino se lo solicitan el mismo afectado.

De lo anterior podemos definir que el defensor de Oficio, deberá de atender a los ciudadanos que se encuentren en una situación económica precaria para asistirlos legalmente como abogado patrono en los asuntos civiles y familiares objeto de esta reforma.

Con la presente iniciativa se pretende reformar y modificar los artículos 2 fracciones I y 11; 8 fracciones VII y VIII; 11 fracción V; 12 fracción VII, todos de la Ley de la Defensoría de Oficio del Estado, con el interés social de que el defensor de Oficio, atienda los asuntos relacionados con la asistencia gratuita al cónyuge y a sus hijos en el juicio que se instruya en contra del cónyuge responsable.

De lo anterior se desprenden los siguientes:

Considerandos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Primero.- Si bien es cierto, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 20 en el apartado a, se determina en que circunstancias deberá de asistirse a un indiciado por delito penal, con un Defensor de Oficio, también lo es que en el apartado b. se establece que el estado garantizará al ofendido o víctima la asesoría legal, solo en materia penal. Lo que no es prohibitivo para que el Constituyente Local en términos del artículo 124 constitucional pueda proporcionar estas facultades a diversas autoridades del Estado y ampliar el campo de derecho a los ciudadanos tamaulipecos.

Segundo.- Que el Ejecutivo del Estado, tiene como responsabilidad social establecida en el Título VIII de la Constitución Política del Estado; el de otorgar el servicio de Defensoría de Oficio, garantizando así la posibilidad de que tanto indiciado u ofendido en materia penal o civil, pueda tener asesoría jurídica experimentada, asistiéndolo gratuitamente.

Tercero.- Que el artículo 58 fracción 1, de la Constitución Política del Estado, le da la facultad a este Poder Legislativo, para reformar la Ley de Defensoría de Oficio.

Cuarto.- Que de acuerdo a la realidad actual, se considera necesario reformar la ley, para ampliar las obligaciones del defensor de oficio en materia civil.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tengo a bien presentar al Pleno de este Poder Legislativo la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN 11, 80 FRACCIONES VII, VIII Y X; 11 FRACCIÓN V Y 12 FRACCIÓN VII DE LA

LEY DE LA DEFENSORIA DE OFICIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Artículo Único, se reforman los artículos 20 fracción 11, 80 fracciones VII, VIII Y X; 11 fracción V y 12 fracción VII de la Ley de Defensoría de Oficio del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 2º.- La defensoría de oficio es una institución de orden público, y de interés social, que tiene por objeto:

I.- Proporcionar, obligatoria y gratuitamente, defensa en materia penal en cualquier etapa del procedimiento, a las personas que lo soliciten,

II.- Proporcionar, gratuitamente, patrocinio en materia civil, siempre y cuando los solicitantes justifiquen plenamente no estar en capacidad de cubrir los honorarios de un abogado patrono particular. Tratándose de la parte actora, solo será patrocinada en los casos de jurisdicción voluntaria; así como en materia familiar intervenir obligadamente en los juicios en donde se den abandono de familia, violencia intrafamiliar, divorcios necesarios, alimentos y reconocimiento de paternidad, si la parte actora no cuenta con medios económicos suficientes;

III.- Defender a los menores infractores

Artículo 8º.- Serán funciones de la defensoría de oficio las siguientes:

I.- ...al... VI...;

VII.- Intervenir en el patrocinio de los particulares que soliciten el servicio en los juicios civiles así como en materia familiar

intervenir obligadamente en los juicios en donde se den abandono de familia, violencia intrafamiliar, divorcios necesarios, alimentos y reconocimiento de paternidad, si la parte actora no cuenta con medios económicos suficientes;

VIII.- En materia civil y familiar, elaborar la demanda y contestaciones en sus respectivos casos, así como cualquier otra promoción que se requiera prestando los servicios como abogado patrono en términos de lo dispuesto por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles;

IX.- Promover...;

Artículo 11.- El Director tendrá las atribuciones siguientes:

I.- ... al... IV...;

V.- Calificar los casos en que proceda el patrocinio en asuntos civiles, pero en materia familiar intervenir obligadamente en los juicios en donde se den abandono de familia, violencia intrafamiliar, divorcios necesarios, alimentos y reconocimiento de paternidad, si la parte actora no cuenta con medios económicos suficientes y así lo requiera. Así como las excusas de los defensores de oficio;

VI.- ... al... XVIII

Artículo 12.- Serán obligaciones de los defensores de oficio, atendiendo al área de su adscripción, las siguientes:

I.- al...VI...;

VII.- Asumir el patrocinio de los asuntos del orden civil, que les sean requeridos, pero en materia familiar intervenir obligadamente en los

juicios en donde se den abandono de familia, violencia intrafamiliar, divorcios necesarios, alimentos y reconocimiento de paternidad, si la parte actora no cuenta con medios económicos suficientes.

VIII.- ... al...XV....

Transitorios

Artículo Único.- Las presentes reformas y modificaciones a la Ley de la Defensoría de Oficio, entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tam., marzo 9 de 2005.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidenta: Se receptiona su iniciativa y se turna a la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Gracias Diputado Héctor López.

Presidenta: En el turno el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. H. Congreso del Estado. Presente. Los suscritos DIP. ALEJANDRO ANTONIO SAENZ GARZA, AGUSTIN CHAPA TORRES, ALFONSO DE LEON PERALES, MARIA EUGENIA DE LEON PEREZ, FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON, ALEJANDRO FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, EVERARDO QUIROZ TORRES, NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ y ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ, diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e) de la Ley de Organización y Funcionamientos Interno del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO e) AL ARTICULO 6; ADICIONA LAS FRACCIONES XVIII, XIX, XX, XXI, AL INCISO b) Y LAS FRACCIONES XVII, XVIII, XIX Y XX, AL INCISO e) DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra como garantía individual el derecho del gobernado para acceder a la información pública.

La Constitución del Estado de Tamaulipas de igual modo en su artículo 17 fracción V, regula este derecho fundamental de la siguiente manera: "ARTICULO 17.- El Estado reconoce a sus habitantes...V.- La libertad de información y en particular de sus ciudadanos para asuntos políticos, así como para utilizar y divulgar la información pública que reciban. El estado garantizara el acceso a la información pública. Todo ente público estatal o municipal respetará esta libertad y pondrá a disposición del público la información con que cuente en virtud de sus actividades, salvo aquella relativa a la seguridad del estado o la seguridad pública por la perturbación que pueda causar en le orden público o a la intimidad, privacidad y dignidad de las personas, en los términos que señale la ley. La libertad de información comprende la protección del secreto

profesional, sin demérito del derecho de réplica de toda persona ante la divulgación de información inexacta que le agravie".

Por lo anterior, la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, creó la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de noviembre de 2004.

Si bien es cierto que la citada leyes un avance en el tema de publicidad de la información gubernamental, también lo es el hecho de que dicho ordenamiento jurídico es perfectible, pues de la lectura de la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, podemos encontrar algunos aspectos que al no encontrarse regulados de manera específica, generan incertidumbre, al grado de que los objetivos de la norma se ven obstaculizados.

Todos los integrantes de esta soberanía indistintamente de su afiliación política, estamos a favor de la transparencia en el quehacer gubernamental. Empero, la Ley actual no entra a fondo cuando define cuales son los documentos que son objeto de publicidad.

Lo anterior crea ineficacia en el ordenamiento, pues se convierte en un catálogo de buenas intenciones, careciendo la sociedad de los mecanismos para conocer a ciencia cierta la actividad del gobierno.

Con el cambio de administración estatal y de gobiernos municipales, los actos de corrupción consistentes en el indebido manejo de los recursos públicos, están a la orden del día, en esta Tribuna se han ventilado los casos de Mante, Reynosa, Nuevo Laredo, por mencionar algunos. Lo mas lamentable es que

de haberse conocido la información a tiempo, la autoridad competente hubiera ejercido las acciones correspondientes y al mismo tiempo aplicar el estado de derecho, sin embargo, los servidores públicos corruptos se encuentran en libertad generándose así una impunidad que lacera al pueblo tamaulipeco.

En un periódico de Tampico, aparece una declaración de un Legislador integrante de esta soberanía, quien expresó que en el Municipio de Tampico no hubo transparencia, ya que ésta fue solo en teoría. Refutamos el Grupo Parlamentario del PAN, categóricamente esta declaración y consideramos que es de poca vergüenza ver la paja en el ojo ajeno y no la viga en el propio y como siempre estaremos de acuerdo invitamos a que se lleven acabo las demandas correspondientes ante las instancias legales, pero que el rasero sea parejo para todos, precisamente para que no entremos en un debate estéril con un fuerte tufo a politiquería, por ese motivo argumentamos lo siguiente. La Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, es muy general y necesita reformarse, compartimos las consideraciones de nuestro compañero legislador en el sentido de que hay que poner en práctica la Ley de Transparencia, pero esto solo se puede lograr con una reforma a la Ley, invitamos a todos los miembros de este parlamento, para que demos certeza jurídica, eficacia practica y verdadera transparencia a los actos públicos gubernamentales.

La propuesta que presentamos tiene como finalidad ampliar la documentación que debe publicarse de manera obligatoria por los sujetos de la norma; así como ampliar el concepto de documento, pues en la mayoría de las entidades de la República se consideran como tal las facturas, nóminas, contratos,

concursos o licitaciones, ya que esos rubros es en donde se cometen ilícitos de millones de pesos, por lo que logrando dar transparencia a estos documentos, se puede tener un control del gobernante por parte del gobernado a quien le interesa que la autoridad trabaje para el beneficio social y no para el propio.

El artículo tercero transitorio que crea la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece que la publicación de la información de oficio prevista en la ley de la materia deberá efectuarse a más tardar, 18 meses después de su entrada en vigor. Ante dicha circunstancia, nos encontramos en el momento justo para aprobar la presente propuesta para que toda la documentación obligatoria actualmente y la .que' se propone debe ser pública debido a su importancia, sea exhibida conjuntamente a la sociedad tamaulipeca.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Representación Popular, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO e) AL ARTICULO 6; ADICIONA LAS FRACCIONES XVIII, XIX, XX, XXI, AL INCISO b) Y LAS FRACCIONES XVII, XVIII, XIX Y XX, AL INCISO e) DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se reforma el inciso c) al artículo 6 de la ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

... ..

ARTÍCULO 6.- Para efectos de esta ley se entiendo por:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

.....

c) documentos: cualquier registro que documente el ejercicio de las atribuciones de los entes públicos sujetos de esta ley y sus servidores públicos, independientemente de su fecha de elaboración o su fuente, tales como actas, acuerdos, circulares, convenios, directrices, estadísticas, estudios, expedientes, informes, instructivos, memoranda, notas, reportes, resoluciones o sentencias. Así como toda aquella información que incluya los comprobantes respectivos que soportan la información financiera, las nóminas, concursos o licitaciones y contratos. Dichos documentos podrán constar en cualquier medio, sea escrito, impreso, electrónico, digital, holográfico, sonoro o visual;

.....

ARTICULO SEGUNDO.- Se adicionan las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI, al inciso b) del 'artículo 16 de la Ley de Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

.....

ARTICULO 16.-

1. Es obligación de los sujetos de esta ley poner a disposición. del público, difundir y actualizar de oficio la siguiente información:

.....

b) En el Poder Ejecutivo:

I a XVII.-.....

XVIII.- Los balances generales y su estado financiero;

XIX.- La documentación consistente en facturas, pólizas y comprobantes respectivos que soportan la información financiera.

XX.- Los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal por parte de la Contraloría Gubernamental, Contralorías Internas o la Auditoría Superior del Estado, y en su caso, las observaciones y su cumplimiento.

XXI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio, así como los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social.

.....

ARTÍCULO TERCERO.- Se adicionan las fracciones XVII, XVIII, XIX Y XX, al inciso e) del artículo 16 de la Le-y" de Información Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

e) En los Ayuntamientos:

I.- a XVI.....

XVII.- Los balances generales y su estado financiero;

XVIII.- La documentación consistente en facturas, pólizas y comprobantes respectivos que soportan la información financiera.

XIX.- Los resultados de las auditorias al ejercicio presupuestal por parte de la Contraloría Gubernamental, Contralorías Internas o la Auditoría Superior del Estado, y en su caso, las observaciones y su cumplimiento.

XX.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidio, así como los padrones de beneficiarios de los programas de asistencia social.

.....

TRANSITORIOS

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de marzo del año 2005.

Firman los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidenta: Se recepciona iniciativa y se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se ha agotado el número de participantes en el punto de iniciativas. Continuando en el orden del día, pasamos a dictámenes.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Servando López Moreno, por parte de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Diputado Servando López Moreno. Con la venia de la Mesa Directiva; Diputadas; Diputados. El lunes nos reunimos los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, su servidor el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez, Diputado José Francisco Rábago Castillo, Diputado Alejandro Antonio Sáenz Garza, Diputado Fernando

Alejandro Fernández de León, Diputado Juan José Chapa Garza y Diputado José Gudiño Cardiel; para revisar diversos expedientes oportunamente turnados y que son de la Quincuagésima Octava Legislatura y de la Quincuagésima Novena Legislatura. Fueron 9 Expedientes que se analizaron 7 de la Quincuagésima Octava Legislatura y 2 de la Quincuagésima Novena Legislatura y se clasifican de la siguiente manera. 2 expedientes son promovidos por la Administración Pública Estatal 1.- Mediante la cual solicita la autorización para donar a título gratuito al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, un bien inmueble de propiedad estatal con una superficie total de 23,131.89 metros cuadrados, (veintitrés mil ciento treinta y un metros cuadrados) para la construcción de un Centro de Esparcimiento Familiar, en este caso se está solicitando de la actual administración se ratifique o se revoque la donación respectiva, para continuar con el tramite legislativo, en este dictamen suspensivo que estamos sometiendo a su consideración, solamente estamos prorrogando el término para poder emitir un dictamen definitivo en tanto nos llegue el acuerdo de ratificación o revocación respectivo. 2.- Mediante el cual solicita autorización para enajenar en forma directa 389 vehículos de fuerza motriz, mismos que son de propiedad estatal, considerados como inútiles, se está emitiendo un dictamen suspensivo en el mismo sentido de que nos llegue la ratificación o revocación de la actual administración, para proseguir con el tramite legislativo y poder emitir el dictamen definitivo. 7 expedientes son promovidos por administraciones municipales y se detallan de la siguiente manera: Uno es promovido por el ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, mediante el cual solicita autorización para celebrar un contrato de permuta respecto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

un bien inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, a cambio de una superficie de terreno propiedad del C. Angel Mario González Serna. Uno por el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, mediante el cual solicita se otorgue pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes. Uno por el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con solicitud de donación de un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social, A.C." para la construcción de sus instalaciones. Y cuatro son promovidos por el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, y son los siguientes: Iniciativa de decreto mediante el cual solicita autorización para donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la hacienda pública municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio. Iniciativa de decreto con solicitud de donación, a título gratuito, al CONALEP, dos predios de su propiedad, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados. Iniciativa de decreto con solicitud de permuta de un predio propiedad municipal a favor de los afectados por la construcción del Libramiento "Vamos Tamaulipas". Iniciativa de decreto con solicitud de enajenación mediante licitación pública, de 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles. En todos estos siete casos promovidos por diferentes Administraciones Municipales 2002-2004, se les está pidiendo que ratifiquen o revoquen el acuerdo de cabildo respectivo, para esto ya se enviaron sus respectivos oficios por parte de esta Comisión Dictaminadora, solicitándoles la ratificación o revocación respectiva. Ya dependerá de la voluntad de cada Administración Municipal el envío de el acuerdo respectivo. De igual manera podemos

informarles que en todos los expedientes se encuentran completos solamente les falta este requisito indispensable de ratificación o revocación de los acuerdos ya que fueron promovidas por las administraciones pasadas. para que esta comisión emita el dictamen definitivo. De esta manera estamos cumpliendo con lo que nos marca la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en su Artículo 45 párrafo 1, que nos obliga a presentar el dictamen respectivo dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se hayan recibido. Es importante señalar que con apoyo en lo establecido por el artículo 95 párrafo 5 de dicho ordenamiento, en todos los casos estamos solicitando se prorrogue el término para la presentación del dictamen definitivo, hasta en tanto recibamos los acuerdos de ratificación respectivos en cada uno de los casos y así estar en condiciones de emitir el dictamen definitivo correspondiente. Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva. A la luz de este resumen y con fundamento en el artículo 148 párrafos 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en atención a que los dictámenes programados en el orden del día han sido hechos de nuestro conocimiento desde el día de ayer, me permito solicitar a usted, someta a consideración de este cuerpo colegiado, la dispensa de lectura de los dictámenes enlistados del punto 1 al 9 en el apartado correspondiente del orden del día de esta sesión. Esta Comisión estará pendiente de que lleguen los acuerdos respectivos y está abierta para cualquier aclaración. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado López Moreno.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que los dictámenes de punto de Acuerdo

con carácter suspensivo programados para este día, son iguales en cuanto a su estructura y objeto, y por así haberlo solicitado el Diputado Servando López Moreno, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura de los dictámenes comprendidos en el orden del día, del punto 1 al 9. Por lo tanto solicito al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito informarles que procederemos en forma económica a realizar la votación de la dispensa de lectura de los dictámenes programados en el orden del día del punto 1 al 9.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, se han emitido 31 votos a favor y 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por 31 votos a favor, por unanimidad.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, de la Quincuagésima Octava Legislatura, la iniciativa de decreto que presentó el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, administración 1999-2004, mediante el cual solicita autorización para donar a título gratuito al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, un bien inmueble de propiedad estatal con una superficie total de 23,131.89 metros cuadrados, para la construcción de un Centro de Esparcimiento Familiar.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en la donación de un predio propiedad estatal a título gratuito, a favor del Ayuntamiento de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Miguel Alemán, Tamaulipas, para la construcción de un Centro de Esparcimiento Familiar.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración estatal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 1999-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación de la donación por parte de la actual administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del

asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo respectivo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, administración 1999-2004, mediante el cual solicita autorización para donar a título gratuito al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, un bien inmueble de propiedad estatal con una superficie total de 23,131.89 metros cuadrados, para la construcción de un Centro de Esparcimiento Familiar, hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo respectivo de la actual administración.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado donar, a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Miguel Alemán, un bien inmueble de propiedad estatal con una superficie total de 23,131.89 metros cuadrados, para la construcción de un centro de esparcimiento familiar.*

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Pidiéndole al Diputado Garza Barrios, registre los oradores en contra y a la Diputada Salazar los Diputado que estén a favor del presente dictamen. Quienes deseen participar favor de indicarlo.

Secretario: Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber registro para participar, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea

sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Quienes se abstengan.

Se han emitido 31 votos a favor, 0 votos en contra, Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 31 votos en pro. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, de la Quincuagésima Octava Legislatura, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para celebrar un contrato de permuta respecto de un bien inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, a cambio de una superficie de terreno propiedad del C. Angel Mario González Serna.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

DICTAMEN

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en que la actual administración municipal de Reynosa, Tamaulipas, celebre un contrato de permuta respecto de un bien inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, a cambio de una superficie de terreno propiedad del C. Angel Mario González Serna.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración municipal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 2002-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación del acuerdo de cabildo adoptado por la anterior administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo de cabildo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

A C U E R D O

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, solicita celebrar un contrato de permuta respecto de un bien inmueble propiedad de su hacienda pública municipal, a cambio de una superficie de terreno propiedad del C. Angel Mario González Serna; hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.

T R A N S I T O R I O:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, para celebrar un contrato de permuta respecto de un bien inmueble propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a cambio de una superficie de terreno propiedad del C. Angel Mario González Serna.*

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que el Secretario tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Simplemente quiero usar la tribuna para hacer una serie de precisiones que creo que son convenientes que se tomen en cuenta en esta comisión, ciudadano Diputado. Porque el Ayuntamiento de Reynosa tiene un reglamento que regula los bienes patrimoniales municipales y en la LVIII Legislatura nunca se observó ese reglamento. Hay una comisión específica que era la que salvaguardaba los bienes del pueblo de Reynosa. Por tal motivo, si quisiera que se precisara en el dictamen posterior, si realmente se le dio visto a esa comisión y si venía fundamentada esa propuesta para permuta. Y, en otro orden, tengo entendido que el terreno en donde se suponía se iba a realizar esa permuta, los ciudadanos habitantes de ese municipio, no estaban de acuerdo, y de esa comunidad en específico, con esa permuta. Entonces, si quisiera que se pusiera con esa salvedad en discusión en la fecha en que este dictamen se emita, para que tengamos el Congreso, los elementos sustantivos para proceder a hacer un juicio certero y que emane de una realidad,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que es, lo que creo que nos debe de motivar para hacer este dictamen, presidente de la comisión, por mi parte es todo.

Presidenta: Muy bien señor Diputado. Compañeros legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 30 votos en pro. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, de la Quincuagésima Octava Legislatura, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, mediante el cual solicita se otorgue pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como decretar pensiones.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en que la actual administración municipal de Altamira, Tamaulipas, otorgue pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión

Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración municipal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 2002-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación del acuerdo de cabildo adoptado por la anterior administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo de cabildo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos

aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

A C U E R D O

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, solicita se otorgue pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes; hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.

T R A N S I T O R I O:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen *con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo de trabajo al C. Reynaldo Castillo Portes.*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. Pidiéndole al Diputado Garza Barrios, tenga a bien hacer el registro y en contra a la Diputada Leticia Salazar.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 30 votos a favor, 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, de la Quincuagésima Octava Legislatura, la iniciativa de decreto que presentó el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, administración 1999-2004, mediante el cual solicita autorización para enajenar en forma directa 389 vehículos de fuerza motriz, mismos que son de propiedad estatal, considerados como inútiles.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le

presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en la enajenación en forma directa de 389 vehículos de fuerza motriz, mismos que son de propiedad estatal, considerados como inútiles.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración estatal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 1999-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación de la donación por parte de la actual administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse

mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo respectivo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

A C U E R D O

UNICO.- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, administración 1999-2004, solicita autorización para enajenar en forma directa 389 vehículos de fuerza motriz, mismos que son de propiedad estatal, considerados como inútiles, hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo respectivo de la actual administración.

T R A N S I T O R I O:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar, en forma directa 389 vehículos de fuerza motriz, mismos que son de propiedad estatal, considerados como inútiles.*

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que el Secretario tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 30 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, de la Quincuagésima Octava Legislatura, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, mediante el cual solicita autorización para donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la hacienda pública municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos

35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en la donación a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la hacienda pública municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración municipal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 2002-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este

Órgano de Representación Popular, la ratificación del acuerdo de cabildo adoptado por la anterior administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo de cabildo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ACUERDO

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, solicita autorización para donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la hacienda pública municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio, hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar a título gratuito al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de la Función Pública, un predio propiedad de la Hacienda Pública Municipal, que alberga el Cuartel Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional en ese municipio.*

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto

por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 29 votos a favor, 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto

de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, de la Quincuagésima Octava Legislatura, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, con solicitud de enajenación mediante licitación pública, de 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa

de referencia, cuyo objeto consiste en la enajenación mediante licitación pública, de 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración municipal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 2002-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación del acuerdo de cabildo adoptado por la anterior administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo de cabildo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, solicita la enajenación mediante licitación pública, de 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles, hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a enajenar mediante licitación pública, 46 vehículos de su propiedad, considerados inútiles.*

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que el Secretario tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita el Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 31 votos a favor, 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, de la Quincuagésima Octava Legislatura, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, con solicitud de donación, a título gratuito, al CONALEP, dos predios de su propiedad, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la

acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en la donación, a título gratuito, al CONALEP, dos predios de su propiedad, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración municipal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 2002-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación del acuerdo de cabildo adoptado por la anterior administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo de cabildo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

A C U E R D O

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, solicita la autorización para donar a título gratuito, al CONALEP, dos predios de su propiedad, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados, hasta en tanto

recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.

T R A N S I T O R I O:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen **con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a donar, a título gratuito, al CONALEP, dos predios de su propiedad, con una superficie total de 21,868.21 metros cuadrados.**

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se ha emitido 31votos a favor, 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en la sesión del 2 de enero del actual, con solicitud de donación de un

inmueble propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio de la Asociación Civil “Viento Recio Acción Social, A.C.” para la construcción de sus instalaciones.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en que la actual administración municipal de Matamoros, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio de la Asociación Civil “Viento Recio Acción Social, A.C.” para la construcción de sus instalaciones.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración municipal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 2002-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación del acuerdo de cabildo adoptado por la anterior administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo de cabildo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos

aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, a donar un inmueble propiedad de su hacienda pública municipal en beneficio de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social, A.C." para la construcción de sus instalaciones, hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Esta a su consideración el dictamen **con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, a donar un predio de la Hacienda Pública Municipal a favor de la Asociación Civil "Viento Recio Acción Social"**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que el Secretario tome nota.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita el Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 31 votos a favor, 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto

de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

(La lectura del dictamen fue dispensada, su texto es el siguiente)

Honorable Asamblea: A la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto que presentó el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, en la sesión del 2 de enero del actual, con solicitud de permuta de un predio propiedad municipal a favor de los afectados por la construcción del Libramiento "Vamos Tamaulipas".

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado; los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso b), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Esta Honorable Representación Popular es competente para resolver en definitiva la acción jurídica intentada, de conformidad con los artículos 45 y 58, fracción IX, de la Constitución Política del Estado, que le otorgan facultades a este Poder Legislativo para realizar el estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley, decreto y acuerdo que se le presenten, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Con base en la certeza jurídica que antecede, procedimos a realizar el análisis de la iniciativa de referencia, cuyo objeto consiste en permutar un predio propiedad municipal a favor de los afectados por la construcción del Libramiento “Vamos Tamaulipas”.

Ahora bien, sin demérito de la acción legislativa intentada, y sin entrar al fondo del asunto en cuestión, esta Comisión Dictaminadora estima pertinente conocer la opinión de la actual administración municipal ya que el asunto en cuestión fue promovido por la anterior Administración 2002-2004.

Para ello, se envió comunicación por parte de esta Comisión, en aras de saber si es del interés de la actual administración continuar con el trámite legislativo correspondiente, para lo cual es necesario que haga llegar a este Órgano de Representación Popular, la ratificación del acuerdo de cabildo adoptado por la anterior administración.

Lo anterior permitiría a los integrantes de las Comisión Dictaminadora, estar en condiciones de elaborar un dictamen definitivo, en cuanto se reciba la ratificación respectiva del acuerdo de cabildo.

Es importante señalar que, si bien es cierto que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado las Comisiones deben rendir sus dictámenes al Pleno Legislativo dentro de los 45 días siguientes a la fecha de en que los haya recibido, también lo es que con apoyo en lo establecido por el artículo 91 párrafo 5 de dicho ordenamiento, el plazo puede ampliarse mediante solicitud de prórroga de tiempo para la formulación de la opinión definitiva de dichos órganos instructores de las iniciativas.

En virtud de los razonamientos antes expuestos, quienes integramos la Comisión Ordinaria encargada del estudio y dictamen del asunto en mención, estimamos prudente reservar la resolución definitiva de la acción legislativa de mérito, hasta en tanto hayamos recibido la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración, a efecto de poder profundizar en su análisis y valorar algunos aspectos que por técnica legislativa deben ser observados en apoyo a la elaboración de nuestro veredicto final.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la consideración favorable de los integrantes de este Poder Legislativo para la aprobación de esta propuesta de carácter suspensiva, al tenor del siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO:- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la Iniciativa de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, solicita autorización para permutar un predio propiedad municipal a favor de los afectados por la construcción del Libramiento “Vamos Tamaulipas”, hasta en tanto recibamos la ratificación del acuerdo de cabildo de la actual administración.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su expedición.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen *con propuesta de punto de Acuerdo con carácter suspensivo sobre la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, a celebrar un contrato de permuta respecto de un predio de su Hacienda Pública Municipal a favor de los afectados por la construcción del Libramiento “Vamos Tamaulipas”*.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra.

Quienes deseen participar a favor, favor de indicarlo.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Se han emitido 31 votos a favor, 0 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, me permito informar que en uso de las facultades de dirección parlamentaria que otorga la ley a esta presidencia, se determinó incluir en el orden del día, atendiendo la petición que formularan las comisiones dictaminadoras respectivas, conforme al consenso adoptado en el seno de las mismas y a la solicitud de la propia Junta de Coordinación Política de este Congreso, los dictámenes establecidos en el punto número 10 y 11 del orden del día. Lo que se hace constar a través de sendos oficios, que sobre el particular obran en esta Mesa Directiva. Asimismo, mediante oficio de parte de la Junta de Coordinación Política, se ha comunicado a esta Mesa Directiva, el acuerdo de retirar los dictámenes enlistados en los puntos 12 y 13 del apartado correspondiente del orden del día, reservándose para ser desahogados en sesión

posterior. En ese sentido, procederemos entonces al desahogo de los dictámenes establecidos en los puntos 10 y 11 del apartado de dictámenes.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, para presentar el dictamen **con carácter suspensivo recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo con solicitud de investigación sobre actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Administración 2002-2004 del Ayuntamiento de Nuevo Laredo.**

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Honorable Asamblea: A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de punto de Acuerdo con solicitud de investigación sobre actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Administración 2002-2004 del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, en relación al pago de impuestos con relación a los ingresos obtenidos por el cobro de peaje en el Puente del Comercio Mundial.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso e), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Como punto de partida cabe establecer que esta Honorable Representación Popular es competente para resolver sobre la iniciativa en comento, actuando al efecto como órgano regulador del ejercicio de la gestión pública tanto del Estado como de los municipios, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LVIII de la Constitución Política Local. Es así que con base en esta certeza jurídica sobre la actuación del Congreso en torno a este asunto, emprendimos el análisis del expediente relativo, encontrando que el mismo se constriñe a la atención de diversos hechos relacionados con el manejo de recursos públicos por parte de la administración del municipio de Nuevo Laredo 2002-2004.

Tales hechos se refieren a la no acreditación de diversas cantidades a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por concepto del pago de impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado, derivado de los ingresos obtenidos por el cobro de peaje en el Puente del Comercio Mundial, ubicado en dicha ciudad fronteriza.

Según la exposición de motivos de los promoventes, lo anterior se desprende de la resolución de fecha 15 de diciembre de 2004, relativa al expediente MNL 970601LZ9, VRM 3700037/03, integrado por el Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Auditoría Fiscal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Por lo anterior, los promoventes proponen en su iniciativa que se solicite a la Auditoría Superior del Estado, una investigación de los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Administración

2002-2004, en el período comprendido del 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2004.

Asimismo, proponen que se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, presente la denuncia y/o querrela por los delitos de evasión fiscal y los que resulten con base en la resolución antes referida.

Ahora bien, ante estos planteamientos la comisión dictaminadora estima importante poner de relieve que los promoventes no obstante de precisar los hechos y la resolución de carácter fiscal que se deriva de los mismos, no anexan en su acción legislativa elementos de sustento legal que permitan a la comisión dictaminadora tener la certeza plena de que la resolución de referencia ha causado ejecutoria y se encuentra firme jurídicamente, circunstancia que constituye un requisito sine qua non para el efecto de desplegar las acciones propuestas en la iniciativa con relación al asunto en comento.

A la luz de los principios elementales del derecho, cabe destacar, con relación al caso concreto, que quien afirma está obligado a probar. En este sentido es de reiterarse que los promoventes no prueban ni hacen constar que la resolución de carácter fiscal sobre la cual versan su acción legislativa haya causado ejecutoria, y si en su caso fueron agotados ya los recursos legales que ante este tipo de actos jurídicos prevé la Legislación Fiscal en defensa de los contribuyentes sujetos a un proceso de esta naturaleza, por lo que consideramos que no ha lugar a la solicitud propuesta, hasta no contar con elementos de prueba contundentes y suficientes para poder adoptar una determinación definitiva.

Aunado a lo anterior, cabe establecer que la comisión dictaminadora se encuentra ante la

conclusión del término legal para emitir un dictamen definitivo con relación a este asunto, por lo que consideramos factible solicitar una ampliación del término a efecto de emitir nuestro veredicto final, una vez que estemos en la posibilidad jurídica de hacerlo

En este tenor, la Comisión Dictaminadora se permite someter a ustedes la aprobación del siguiente punto de

A C U E R D O

UNICO.- Se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la iniciativa de punto de Acuerdo con solicitud de investigación sobre actos u omisiones que pudieran configurar irregularidades o conductas ilícitas en el ingreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de la Administración 2002-2004 del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, en relación al pago de impuestos con relación a los ingresos obtenidos por el cobro de peaje en el Puente del Comercio Mundial.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

debate, favor de indicármelo, pidiéndole al Secretario Garza Barrios, tome nota de los Diputados que quieran hacerlo en contra y a la Diputada Norma Leticia Salazar, quienes lo hagan a favor.

Presidenta: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

En este tenor, tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Muchas gracias Diputada Presidenta, con su permiso; compañeros Legisladores. Acabamos de escuchar el dictamen que presenta la Diputada Presidenta de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Congreso, se habla que es competencia de esta soberanía, se habla que emprendimos el análisis minucioso, según lo que se escuchó. Yo difiero completamente de lo que se manifestó, porque no se puede emprender una ley si es minucioso, cuando ni siquiera ayer en la comisión teníamos el expediente de la auditoría que hizo la hacienda al municipio, esto no lo presentaron ayer. Ahora los diputados que firmaron este dictamen, que por cierto, ahora no pusieron la hoja de las firmas, porque los diputados del Grupo Parlamentario del PAN integrantes de esta comisión no firmamos, también es modalidad ya no poner las hojas cuando no vienen las firmas. Estamos en desacuerdo completamente con lo que se presentó, porque los integrantes de la comisión no somos el órgano técnico para andar haciendo estos análisis minuciosos, ni andar haciendo auditorías, para eso está la Auditoría Superior

del Congreso del Estado. Ahora los diputados que firmaron, se creen los auditores. Aquí está muy claro, se determina el crédito fiscal que se indica: Nuevo Laredo, Tamaulipas a 15 de diciembre del 2004; dice muy claramente acá: podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la autoridad competente, o promover directamente contra dicho acto. Definitivamente, pero no tenemos ningún documento, que avale que ya están contestando, que están impugnando, que están tratando de revocar. Estamos cayendo en casos hipotéticos; se dijo tengo entendido, se mencionó ayer, que ya contrataron a un abogado fiscalista, tengo entendido, pero no todo es sustentarlo, nada más tengo entendido de palabras, de dichos; lo hemos dicho una y otra vez, en Tamaulipas se vive una dictadura disfrazada de democracia, en la cual la información la manejan unos solos cuantos, solamente unos cuantos la manejan y hacen con ella lo que se le antoja. Lo hemos dicho, nosotros, la auditoría pues nunca encuentra nada, de perdido pasen la auditoría, nunca encuentran, que nos diga de perdido ellos, no la presidenta de la comisión, no los diputados únicamente del PRI, que yo presumo que tratan de solapar a José Manuel Suárez López. Por eso está nuestro estado como está, por las injusticias, lo único que pedimos es de que se pase la auditoría y que ellos hagan su trabajo, nosotros no somos el órgano técnico para andar realizando juicios, ni auditorías, ni andar haciendo caos hipotéticos, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. En el orden corresponde al Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso Presidenta. Nada más es una observación u observaciones, que esto es una

resolución de acreditamiento fiscal. La auditoría federal ya hizo su trabajo, la auditoría federal ya hizo su trabajo allá en lo que es el fideicomiso del puente tres, ya hizo sus observaciones y todavía no hay una resolución ejecutoria, eso es lo que se está pretendiendo. O sea, que en base a una resolución ejecutoria es donde se puede dictaminar, parte. Lo que si es cierto, el municipio de Nuevo Laredo, y eso es dicho por el Secretario de Gobierno, el municipio de Nuevo Laredo ya contrató a un despacho de abogados fiscalistas, en las cuales van a presentar las pruebas de descargo. O sea, aquí es un pleito, un litigio en el cual, si se gana, pues no se va a pagar y si se pierde, el municipio va a tener que pagar, el municipio de Nuevo Laredo va a tener que pagar. Entonces, todo esto, o sea, cualquiera de nosotros los que tenemos negocio, tenemos empresa en la cual hay una resolución fiscal de un acreditamiento de aquí en cuestión del IVA, pues vamos a presentar. El municipio tiene los 45 días, ya presentó, ya hizo lo que es la contratación de un despacho de abogados fiscalistas y esto, cualquier persona, como le dije, con negocio o empresa que se le haya hecho o que nos hayan hecho una auditoría federal, lo entendemos, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. En el turno el compañero Diputado Alejandro Cenicerros Martínez, en contra.

Diputado Alejandro Cenicerros Martínez. Con su permiso, Diputada Presidenta; Mesa Directiva; compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. Yo creo que no podemos estar de acuerdo en aprobar y dar esta suspensión a este dictamen. El punto, la iniciativa era muy clara y muy sencilla, únicamente solicitaba que se diera conocimiento a la Auditoría Superior de Hacienda, para que ella informara, cuál es la

relación, en qué estado se encuentran las cuentas del Ayuntamiento de Nuevo Laredo. Y se solicitaba en un artículo 2, un artículo 2° que se diera también conocimiento a la Secretaría de Hacienda Federal para que ejerciera acción penal contra los que hayan cometido un ilícito. Todavía solicitamos, de tal manera que se pudiera buscar un consenso, que se eliminara el artículo 2, en donde se asumía que se había cometido un ilícito en el Ayuntamiento de Nuevo Laredo. Dijimos bueno, que se quite el artículo 2 y nos vamos exclusivamente con el artículo 1, el cual solicita nada más que la información que ahorita amablemente nos da el Diputado Montiel, nos la diera quien debe de tenerla. Nos la diera quien tiene la obligación y es el órgano técnico para hacerlo, que es la Auditoría Superior del Estado, porque esa información que da el Diputado Montiel, o sea, no está al acceso de todos los legisladores. Entonces, nosotros únicamente solicitamos que se cumpliera eso, y se pasara a la Auditoría Superior de Hacienda, pero hubo la negativa de los 4 diputados de la Fracción del Revolucionario Institucional que forman parte de esta comisión. No entendemos, porqué no quiere que se pase hacia allá; o sea, no había ningún hecho ya esclarecido, ni definitivo, únicamente que nos diera la información. Todos considerábamos que se debe de dar, se argumentaba en la comisión, compañeros, que no se podía pasar a la Auditoría Superior de Hacienda, porque no debíamos de estar pasando todas las quejas que hubiera de la ciudadanía a la superior de hacienda, porque los íbamos a saturar de trabajo. Es labor compañeros, y debe de ser prioridad de esta legislatura hacerle ver a la ciudadanía que hay voluntad de escuchar las quejas, que hay voluntad de tratarlas, que tenemos que hacer ese trabajo, vamos a darle cause a que seamos nosotros los legisladores de esta

legislatura, los que les demos cause y salida a las inquietudes de la población, no nos preocupemos, no nos preocupemos por si la Auditoría Superior de Hacienda tiene mucho trabajo o no tiene mucho trabajo, preocupémonos y ocupémonos para que tengan el presupuesto necesario para que puedan ejercer sus funciones, eso es lo que debemos ocuparnos. Vamos a ver de qué manera, conseguimos que se le otorgue el presupuesto necesario para que puedan cumplir con sus funciones, pero no tratemos de evitar que hagan su trabajo. Por eso, el voto del Partido del Trabajo, representando en esta comisión fue en contra, fue en contra de que se diera esa suspensión a la iniciativa, porque había todos los elementos necesarios para que pudiera ser turnada y tuviera un feliz término, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Ceniceros. En el orden del registro el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Buenas tardes, con la venia de usted señora Presidenta; y de esta Mesa Directiva; amigos legisladores. He escuchado con atención los argumentos de los diputados que me han antecedido, definitivamente nosotros los Diputados del PRI, que pertenecemos a la comisión que acaba de realizar este dictamen, concluimos que era necesario más información para poder llegar a una conclusión en buen término. Y lo hicimos con la razón también del tiempo, nos permite la ley 45 días y están por vencerse el día 12 de marzo, no teníamos sesión y por lo tanto, llegamos a abordar este tema. Oí y escuché con atención al Diputado Quiroz, en algunas aseveraciones que hacía, él comentaba que habíamos platicado, bueno en parte del dictamen, se describía que habíamos hecho un

análisis minucioso; efectivamente lo quisimos hacer, comencé a leer yo la iniciativa y otro mismo diputado, me decía: váyase a los puntos de acuerdo señor Diputado. Yo creo que la iniciativa que presenta el Diputado Everardo, y que con todo respeto, estamos analizando, no estamos ni siquiera mandando o diciendo que no tiene razón, simplemente que queremos analizar sobre todo la información de si ya causó o no ejecutoria, si tiene en términos reales defensa o no, el órgano, en este caso el municipio y en qué puntos está este sentido. Lo hay, en la ley aplicándola, la disposición para que la presidenta de la comisión pueda solicitar información adicional, el mantener un dictamen en términos de suspensión, no indica que estamos negando, ni que vamos a solapar a ninguno de los funcionarios que en esta administración o en la pasada, tengan algún punto que se pueda tomar como hecho delictivo. Y eso, creemos y lo expusimos cuando establecimos los principios de nuestro partido. El no firmar un acuerdo, creo que implica desavenir a una contra parte de derecho que tenemos como diputados, creo firmemente que en el caso específico del dictamen a que nos hace referencia en este momento, necesitamos tiempo, tiempo para poder encontrar en los argumentos de la parte que está afectándose, si está en objetividad o en subjetividad esta iniciativa porque al leer la iniciativa del Diputado y, hago referencia a la misma, él está diciendo en la iniciativa y está en el punto número 4, hablando de que hubo una evasión fiscal, y lo que hubo fue una determinación de un crédito fiscal, entonces ya en la iniciativa tenemos una incongruencia. Ahora, es menester y yo creo en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y está realizando actualmente una auditoría, todavía al municipio de Nuevo Laredo, no podemos adelantar en esta comisión y ponernos a

determinar si la Secretaría de Hacienda está mal o no, o si debe presentar querrela o no. Yo considero que el órgano federal, la dependencia federal está haciendo lo suyo, y que lo único que pedimos, y lo único que estamos sosteniendo es, que nos den tiempo para poder encontrar los argumentos necesarios para turnar esto directamente o no al órgano superior. Ahora, de lo que decía el Diputado Ceniceros, yo estoy de acuerdo con él; en la propia iniciativa vienen dos puntos que se contradicen uno con otro, si ustedes los leen en la iniciativa, el punto número 1, el Diputado dice, que solicite, artículo primero: el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, fracción IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, solicite a la Auditoría Superior del Estado, una investigación de los actos u omisiones, que puedan configurar alguna irregularidad. Aquí actos u omisiones, no está la Secretaría de Hacienda en ningún punto, diciendo que hubo en este caso una evasión, sino que se determinó un crédito fiscal; y termino, que pudiera configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, administración 2002-2004 en el periodo comprendido del 1 de enero del 2003 al 31 de diciembre del 2004. Pero, en la misma iniciativa, en el artículo 2, segundo, dice: el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto al principio de división de competencias establecido en el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Administración Pública Federal, presente la denuncia y/o querrela por los delitos de evasión fiscal. Yo creo, que la dependencia en turno, en este caso, la Secretaría de Hacienda,

en caso de encontrar una evasión fiscal no nos va a venir a preguntar a nosotros si presenta o no la querrela, lo va a hacer directamente. Aquí, no se trata más que de la iniciativa de un gobierno municipal que quiere devengar la construcción de un puente con los ivas que ese puente originó, con la acreditación del cobro del peaje. Entonces, lo que queremos como comisión es tiempo, creo que no se trata de solicitar que esto no se turne o simplemente se guarde, simplemente queremos tiempo, así lo platicamos, no venimos a mayoritiar, queremos llegar a consensos, pero también queremos entendernos con razón; no podemos llegar por el simple de querer poner palabras o de ocupar 8 columnas, y decir, evasión fiscal de Nuevo Laredo, no hay evasión fiscal señor diputado, en este momento hay una determinación de un crédito fiscal, le quedan tres caminos todavía al municipio, y eso, cualquier persona que tenga negocio, o que ha tenido, o se acerque a cualquier fiscalista, encontrará que en el casi 99% de los casos, esos juicios de nulidad son ganados, ya en Nuevo Laredo se ganó uno, del mismo estilo, del mismo tipo. Por lo tanto, para poder concentrar la información correcta al órgano superior, yo considero que los que nos hace falta es tiempo, y votamos por tiempo, no votamos solapando a nadie, porque no lo vamos a hacer. Entonces, yo les pido, a los que van a votar este dictamen, que encuentren en los diputados del PRI la firma del tiempo, de solicitar tiempo y de no querer, con todo el debido respeto, agarrar 8 columnas, no venimos aquí a salir en el periódico, venimos a hacer justicia al que justicia quiere. Pero también entendamos que no podemos de ninguna forma coartar los derechos que otras personas tienen, el municipio está haciendo lo conducente, y si lo quiere usted más adelante, o ustedes diputados que forman parte de la comisión y que no firmaron tal dictamen, bueno

vamos a darle tiempo para que la persona nos pueda decir qué está haciendo con esta supuesta, repito, no evasión, determinación de un crédito fiscal; porque las palabras se confunden, y la prensa lo confunde, no hay evasión, hasta ahorita no ha causado ejecutoria, no hay evasión, hay determinación de un crédito fiscal. Y esa evasión de la supuesta iniciativa no existe, tendríamos que llegar hasta el final de la ejecutoria y saber, y todavía en caso, de que hubiera habido evasión, no se comprueba ningún ilícito por parte del municipio de Nuevo Laredo. Creo, que esto es a lo que queremos llegar para poder erradicar esto más adelante, y hacer justicia en este caso a la iniciativa que propone el Diputado y la fracción panista, estamos totalmente de acuerdo, únicamente lo que queremos es tiempo, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Leal. En el turno el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva: Diputados y Diputadas. Acabamos de escuchar ya un dictamen en el compañero que nos presidió en la palabra y realmente pues no se ve difícil dictaminar y ya subió a la tribuna y dijo que no hay evasión fiscal. Quizás, a lo mejor no pueda ser válido, porque no le toca a él hacer este tipo de precisiones. Pero, porqué no firmaron nuestros compañeros Diputados?, posiblemente porque en el texto del dictamen no venga consignado también que no estuvieron de acuerdo con este dictamen, si estuviera en alguna parte del dictamen manifiesto, seguramente que hubieran firmado los compañeros. Porqué el carácter suspensivo?, si no tiene ciencia, creo yo, dictaminar a favor de una investigación, a manejos sospechosos. Si falta aún documentación, si la espera es porque falta

documentación, la investigación bien puede iniciarse, y esta no terminará hasta que no se voten toda la revisión. Las pruebas deben ser resultado de la misma investigación y claro que se acude a las instancias correspondientes, quien dentro de sus funciones obligadas se encuentran las de averiguar sobre irregularidades denunciadas y que competen a esa área. Si nosotros decidimos suspender el trabajo de Auditoría Superior, y ya no va a tener trabajo que hacer, a lo mejor también pudiéramos suspenderles el salario. Por otro lado, los servicios parlamentarios, es una anotación, están para servirnos a todos los Diputados, las tarjetas informativas no se les debe de otorgar solo a una parte de los Diputados, sino a todos. Yo creo que lo que debemos de pensar, también otro detalle, el dictamen tenía 45 días para realizarlo, hace tres días comenzaron todas estas acciones y en 3 días por supuesto que ya no podría lograrse mucho. Mejor deberíamos tomar otro sentido, en cuanto a lo que se mencionó, de que quien lo afirma lo prueba, deberíamos de adoptar una expresión más transparente y decir mejor, es culpable el acusado de sus malos manejos hasta no demostrar lo contrario. Hay un órgano que igual en base a sus facultades, y que es Auditoría Superior debe de decidir si hubo o no los malos manejos. Ya hay suficientes argumentos para turnarlo a la Auditoría Superior del Estado, el simple hecho de la denuncia, claro que el camino tiene que ser a través de la comisión, pero hay un compañero que está denunciando y que está poniendo argumentos a esa denuncia, y la que se debe de encargar de revisar es Auditoría Superior del Estado, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Alfonso de León Perales. Para alusiones, tiene el uso de la

palabra el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su venia señora Presidenta. Creo que aquí no quedó entendido lo que explicaba, yo no vengo a dar un dictamen, vengo a decirle señor Diputado, que en la iniciativa que presenta el Diputado Quiroz, habla de evasión, no se puede establecer este término porque no existe evasión en este momento, no ha causado ejecutoria el dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo tanto no hay evasión. Yo no estoy dando un dictamen de si va a haberla o no va a haberla, en este momento no existe evasión, por lo tanto existe una determinación de un crédito fiscal; que se vaya a turnar o no, lo tenemos que definir en comisiones, no estamos más que pidiendo tiempo, y repito, tiempo, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. En el orden el Diputado José Rábago Castillo.

Diputado José Rábago Castillo. Con su permiso señora Presidenta; estimados Legisladores. Dictamen, significa opinión y para poder opinar se necesitan los elementos necesarios para poder llegar a una conclusión definitiva bien sustentada, de acuerdo como lo dice la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. El caso que nos ocupa, definitivamente se refiere a lo que nos dice el artículo 95 de la ley mencionada, en el sentido de que los dictámenes son de carácter definitivo o suspensivo. Como en este momento la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, está en pleno proceso de revisión, de las acciones que se han llevado a cabo en Nuevo Laredo, por la construcción del puente que se pagó un IVA, y por el cobro de los ingresos de ese puente, donde también se

cobra IVA, esos impuestos son compensables, esas acciones se tienen que definir perfectamente bien para que quede muy claro, en qué consiste las observaciones que está haciendo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y si tiene razón o no. Como todavía está en proceso y no tenemos el acta definitiva y no ha causado ejecutoria, estamos precisamente en el caso del artículo 95 como se refiere al dictamen suspensivo. Y como aquí se ha dicho, el Licenciado Mario Leal Rodríguez, en donde necesitamos, es tiempo para que de acuerdo con el artículo 41, de la ley también señalada la Presidenta de la Comisión correspondiente, Aída Acuña, solicite los elementos necesarios para poder tener nosotros una opinión bien sustentada, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Muy bien, gracias Diputado Rábago Castillo. En el orden, en su turno la Diputada María Eugenia De León Pérez.

Diputada María Eugenia De León Pérez. Con permiso miembros de la Mesa Directiva. Se ha hecho un buen debate, pero que como todavía falta información, hablaron Montiel, hablaron varios Diputados de los que tienen un negocio y saben lo que es una auditoría. Entonces, en mi caso, voy a precisar, voy a puntualizar los conceptos, si me tienen a bien escuchar. Hay una determinación de un crédito fiscal, esa determinación es al 15 de diciembre del 2004, el daño que se está ocasionando al municipio de Nuevo Laredo, es también a los ciudadanos de Nuevo Laredo, lógicamente, porque se está determinando un crédito fiscal por 10 millones 982 mil 353 pesos con 44 centavos, entonces eso va a reducir, va a expensar el municipio por esta multa. Ahora bien, nos dicen que les falta información, yo creo que ya hubo tiempo suficiente para que hubieran recabado la comisión, esa información, les faltó tiempo.

Entonces, nos vamos a ir por pasos, qué es un crédito fiscal, es lo que tiene derecho a percibir el estado o sus organismos descentralizados, que provengan de contribuyentes de aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos ---- que ellos a los que las leyes le den ese carácter, y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena. La recaudación proveniente de todos ingresos de la federación, aún cuando se destinen a un fin específico, se hará por la Secretaría de Hacienda o por oficinas que dicha secretaría autorice. Yo creo que es muy claro, el concepto de crédito fiscal, el SAT ya determinó un crédito fiscal, después en la misma acta dice condiciones de pago, y en la misma acta dice a lo que se tiene derecho; y se tiene derecho a presentar: podrá impugnar esta resolución a través del recurso de revocación ante la autoridad competente o promover directamente contra dicho acto. Yo pregunto, ¿ya pasaron los 45 días?, el ayuntamiento se dice, se dice, no se demuestra aquí a este Congreso, no se demuestra que el recurso de revocación haya sido presentado en tiempo y forma, yo considero que mínimamente nos deberían de haber dicho cuando se presentó el recurso. Se dice, que se contrató un abogado fiscalista, mientras no nos están demostrando; recurso de revocación, es el medio legal con que cuenta el contribuyente, o sea, el ayuntamiento de Nuevo Laredo, que se siente afectado por una resolución administrativa, para obtener de la autoridad una revisión a fin de que ésta se revoque, anule o modifique, en caso de encontrar ilegal la misma. Es muy claro el recurso de revocación, pero yo considero que aquí no podemos venir a decir que el ayuntamiento contrata, el ayuntamiento va a hacer, se está defendiendo, porque aparte

hubo una negligencia que muchos conocemos, la palabra negligencia, y muchos conocemos también dolosa, negligencia dolosa o negligencia culposa. Si iban a acreditar el IVA, bueno ¿qué fue lo que pasó?, ¿no presentaron las declaraciones en tiempo y forma?, ¿si van a compensar el IVA?, ¿qué fue lo que ocurrió?, entonces los que administran el puente o los que tienen a su cargo la obligación de presentar esas declaraciones, pues no lo hicieron y por su negligencia el ayuntamiento, lo vuelvo a decir, ¿de quiénes son los recursos del ayuntamiento?, de la ciudadanía de Nuevo Laredo; entonces, ¿a quiénes se va a afectar?, el ayuntamiento de Nuevo Laredo en caso de que esto quede y que no pueda hacerse, que no se conceda la revocación, o en todo caso el juicio de nulidad, ¿qué va a ocurrir?, pues los ciudadanos de Nuevo Laredo no van a poder disfrutar de esos 10 millones de pesos, en obras, en servicios prioritarios, ojalá que proceda el juicio de nulidad como han hablado mucho los que me han antecedido en la palabra. Le deseo al ayuntamiento de Nuevo Laredo que logre y que pueda resolver favorablemente, pero mínimo como Diputada local, yo les pido a la comisión, pues que nos muestren el recurso de revocación y verificar si fue presentado en tiempo y forma, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada María Eugenia De León. En el turno del orden del registro el Diputado Servando López Moreno.

Diputado Servando López Moreno. Con la venia de la Mesa Directiva; compañeros Diputados. No hay que perder de vista el origen de esta discusión, de esta iniciativa, ¿qué fue lo que la motivó?, la motivó supuestamente actos u omisiones en el ingreso, manejo y custodia, aplicación de fondos y recursos de la administración 2002-

2004 del ayuntamiento de Laredo, en relación al pago de impuestos con relación a los ingresos obtenidos por el cobro de peaje en el puente del comercio mundial. A todas luces vemos que se trata de un asunto de competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un asunto de carácter federal. Si de esa investigación que hace la Secretaría de Hacienda, se determina irregularidades de carácter penal o administrativo, pues serán las instancias federales las que les toque procurar y administrar justicia, este Congreso no es competente para investigar estos hechos. Este Congreso, además de las facultades que tenemos de legislar, fiscalizar en lo que nos compete, gestionar, está el de ser garantes de las garantías individuales de los tamaulipecos, y dentro de las garantías individuales está el derecho a la audiencia, el derecho de defensa, derecho a juicios justos, derecho a la certeza jurídica y aquí parece que quisiéramos hacer juicios sumarios, convertirnos en un órgano inquisitivo, y creo que esa no es la encomienda, ni la misión de este Honorable Congreso. Por lo tanto, yo creo que este acuerdo de punto suspensivo está correcto, le estamos dando la oportunidad a quien presentó esa iniciativa, de que aporte pruebas, de que aporte pruebas correspondientes y en su momento pedirle a ese pleno una fecha para emitir un dictamen definitivo. Aún, como decimos los abogados, sin conceder que existiera alguna irregularidad; pues como lo dijo el compañero Diputado, todavía no ha causado ejecutoria este asunto; no somos competentes, para conocer del mismo, como ya lo dije. Por lo tanto, creo que es ocioso seguir hablando de este tema, es cuanto Diputada.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con su permiso Diputada Presidenta. Yo nada más les quiero pedir a mis compañeros Diputados del Grupo Parlamentario del PRI que se pongan de acuerdo. El compañero Servando dice que no son competentes, la compañera Aída Acuña dice que si son competentes, a quién le vamos a creer; o sea ya es muy claro lo que estamos diciendo. El dinero no es nada más es puente tres, sino también retuvieron impuestos a los trabajadores que no declararon, fueron casi dos millones y medio de pesos, declararon únicamente 600, hay 1 millón 800 mil pesos no declarados, no nada más es el puente tres, no se confunda compañero. Y les pido que sean congruentes, que sepan honrar palabra que empeñaron en esta máxima tribuna con todos los tamaulipecos, que dijeron que no iban a tolerar la corrupción en ninguna de sus formas; hoy vemos otra cosa, congruencia compañeros, con permiso.

Presidenta: Adelante compañero Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su permiso señora Presidenta; Mesa Directiva. Estoy de acuerdo, totalmente con lo que la Diputada María Eugenia decía, creo que ella hizo un análisis claro de lo que está ocurriendo en este asunto que nos compete; ¿porqué?, porque ella habló exactamente en los términos como se debe de hablar cuando se ejercita una auditoría, hay una determinación de un crédito fiscal. Lo que no le comentaron a mi amiga la Diputada, mi compañera, fue que inclusive en el seno de la comisión, la misma presidenta de la comisión, basándose en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, en el artículo 41, donde se faculta a la misma presidenta a solicitar información, que es lo que pide la Diputada,

los señores Diputados del PAN no quisieron ni siquiera llegar a este punto, era de nuestra solicitud pedir informes al propio ayuntamiento como decía la Diputada, ¿qué estaba pasando con esta determinación de crédito fiscal?. Repito, no queremos hacer las 8 columnas del periódico, yo creo que vamos a hacer justicia cuando esté en nuestras manos, pero yo creo señor Diputado Everardo Quiroz, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y creo que están haciendo un trabajo correspondiente a su competencia. Y creo también que tenemos que analizar qué vamos a mandar al órgano superior, porque hay cosas que aunque las mandemos no son competencia de él, tenemos que analizar los diputados de la comisión, qué cosas vamos a enviar y, para poder saber qué vamos a enviar, necesitamos forzosamente conocer un poco más del tema. ¿Qué problema hay, o qué, a quién se está solapando pidiendo tiempo para que se pueda informar por parte del ayuntamiento de Nuevo Laredo?, lo que la Diputada María Eugenia comentaba, y en eso estoy de acuerdo, si pide congruencia el Diputado Quiroz, yo también les pido que se informen, pero se informen completamente. A mí lo que me sorprende sinceramente, es que cuando llegamos al seno de la comisión y en buenos términos, se habló de esto, vamos a darle tiempo, vamos a pedir con las facultades que le confiere la ley a la presidenta de la comisión, una información; y pareciera que el Diputado Quiroz decía, no, no, no ahorita queremos que resuelva, que mande; no podemos resolver algo que no tenemos información completa de ello. Por eso, les pido, que nos den el voto a favor de la suspensión en vías de que podamos más adelante en un tiempo corto, poder llegar a dar un dictamen definitivo de esta solicitud o de esta iniciativa, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, por alusiones el Diputada María Eugenia De León Pérez.

Diputada María Eugenia De León Pérez. Con permiso, voy a hacer muy breve, nada más por alusiones personales. Lo que hizo Everardo lo hizo el 12 de enero, yo creo que ya hubo tiempo suficiente para ver y yo lo que digo, lo que pido, es que nos prueben que se presentó el recurso de revocación en tiempo y forma. Yo creo que para venir a este pleno, mínimamente por respeto a nosotros, nos hubiera mostrado el recurso de revocación, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Ramón Garza Barrios**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. (Votación).

Se han emitido 19 votos a favor y 12 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 19 votos en pro, y 12 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Al efecto se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Aída Araceli Acuña Cruz**, para presentar el dictamen *con carácter suspensivo recaído a la iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior del Estado un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de ese órgano de fiscalización con relación a irregularidades cometidas por servidores públicos de la hacienda pública del municipio del El Mante durante el ejercicio del año 2003.*

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. Honorable Asamblea: A la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se turnó para su estudio y dictamen, la iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior del Estado que informe sobre las irregularidades cometidas por la Administración Pública Municipal de El Mante 2002-2004.

En este tenor, quienes integramos la comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 párrafo 1, 36 inciso e), 43 incisos e), f) y g), 45 párrafos 1 y 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

D I C T A M E N

Como punto de partida cabe establecer que esta Honorable Representación Popular es

competente para resolver sobre la iniciativa en comento, actuando al efecto como órgano regulador del ejercicio de la gestión pública tanto del Estado como de los municipios, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LVIII de la Constitución Política Local.

Es así que con base en esta certeza jurídica sobre la actuación del Congreso en torno a este asunto, emprendimos el análisis del expediente relativo, encontrando que el mismo se constriñe a formular una solicitud al Órgano Técnico de Fiscalización de la Auditoría Superior del Estado, para que presente un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de ese órgano de fiscalización, en contra de quien o quienes resulten responsables, por los hechos cometidos en perjuicio de la Hacienda Pública del municipio de El Mante, durante el ejercicio fiscal 2003, por probables delitos de coalición de servidores públicos, peculado y uso indebido de funciones y facultades; asimismo solicita también un análisis pormenorizado de los hechos que dentro del servicio público pudieran constituir un delito y la posible participación por acción u omisión de los funcionarios que actuaron en la citada Administración Municipal, y, en su caso, se proceda conforme a derecho ante la instancia competente; se revisen y fiscalicen las cuentas públicas por aprobar, los ingresos y egresos, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos asignados al Ayuntamiento del municipio de El Mante, Tamaulipas, durante los ejercicios fiscales de los años 2003 y 2004, así como el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas correspondientes.

En torno a lo anterior, es del parecer de la comisión dictaminadora que el asunto en comento debe ser materia de un análisis más profundo, con base en elementos jurídicos que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

den un sustento más sólido, a la luz de las acciones que ha emprendido la propia Auditoría Superior del Estado y consecuentemente la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Cabe establecer que en el seno de la comisión dictaminadora se determinó en forma económica, solicitar información a la Procuraduría General de Justicia del Estado, por conducto de la presidencia de la misma y con apoyo en las facultades que al efecto otorga el artículo 41 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Aunado a lo anterior, es de señalarse que la comisión dictaminadora se encuentra ante la conclusión del término legal para emitir un dictamen definitivo con relación a este asunto, por lo que consideramos factible solicitar una ampliación del éste a efecto de emitir nuestro veredicto final, una vez que estemos en posibilidad jurídica de hacerlo.

En este tenor, la comisión dictaminadora se permite someter a ustedes la aprobación del siguiente punto de

ACUERDO

Único.- se prorroga el término para la presentación del dictamen definitivo sobre la iniciativa de punto de Acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior del Estado un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de ese órgano de fiscalización con relación a irregularidades cometidas por servidores públicos de la hacienda pública del municipio del El Mante, durante el ejercicio del año 2003.

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Firman los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, conocido el dictamen que nos ocupa, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo, solicitándole asimismo al Diputado Garza Barrios tome nota de quienes se registren en contra y a la Diputada Norma Leticia Salazar, quienes se registren a favor.

Presidenta: Esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, y exhorta a los legisladores inscritos a que ajusten sus intervenciones a las formalidades y previsiones que sobre las discusiones establece la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Con su permiso señora Presidenta. Todavía recuerdo aquel día de que el compañero Diputado por el distrito de Mante sube a esta tribuna a decir que los corruptos del PAN de la administración 2002-2004 de Nuevo Laredo merecían todo el peso de la ley por sus malos manejos, el Presidente, Síndicos y Regidores, todos duros, los corruptos, los de Mante, sí, duro con ellos.

Le dije, lo apoyo y lo sigo apoyando compañero Héctor López. Hace rato dije, congruencia, y les pido congruencia, ustedes piden, todos los Diputados del PRI que le den duro al Presidente de Mante, y ahora dicen que ya no. Lo que quiero que sepan todas las personas que están aquí, los medios de comunicación, es que el día de ayer, en la comisión, estamos hablando del caso de Nuevo Laredo, y me dicen miren, vamos a ponerlo suspensivo, así le vamos a dar el mismo trato a Mante también, y yo me quedé así, espérate, pues yo no vengo a negociar a las comisiones, no vengo a negociar, no tengo compromisos con Mante, ni con nadie. Eso se nos dijo ayer, y quiero que sepan todos, desde esta más alta tribuna del Estado de Tamaulipas, que se entere, que todo Tamaulipas se entere; me dijeron vamos a darle el mismo trato hombre, ya ahí se va Nuevo Laredo, suspensivo y suspensivo, y ahí nos hacemos guajes todos. Que a todo dar, hay que honrar la palabra compañeros, hay que ser congruentes, no solapar la corrupción, la impunidad. El Grupo Parlamentario del PAN se manifiesta en contra, queremos todo el peso de la ley contra el Presidente de Mante, y si no saben dónde está, pídanos por escrito, les ayudamos, lo que gusten, pero duro contra los de Nuevo Laredo, los de Reynosa, contra todos, congruencia compañeros, es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: Muy bien Diputado Quiroz, tiene el uso de la voz el Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su venia señora Presidenta; Mesa Directiva; amigos Legisladores. Creo que lo que dice el Diputado Everardo Quiroz, es lo que se está reflejando hoy en los dictámenes del PRI, la congruencia. No podemos

establecer, ni poder dictaminar, repito, una iniciativa, si no tenemos la información adecuada del órgano adecuado para poder darle salida a esa iniciativa. Por lo tanto, y apegado a la ley otra vez, al artículo 41, se solicitó a los Diputados que pertenecemos a la comisión, se girara un oficio a la Procuradora de Justicia del Estado, para que nos informara de este asunto, y pudiéramos con esto poder llegar a una resolución definitiva. Estamos dando una suspensión, o solicitando al pleno una suspensión, porque consideramos que no porque el Diputado Quiroz nos venga a decir que él quiere meter a la cárcel al Presidente de Mante, lo vayamos a hacer, tenemos que ser congruentes como dice él, pero ser congruentes con información, no ser congruentes con los medios y con las formas que a veces se utilizar, como son, el que me dijeron que es esto, me dijeron que es lo otro. Bueno, nosotros como Diputados en la comisión, queremos basarnos y tratar de establecer juicios en este caso dictámenes, conforme a documentos, en los que se exprese por la autoridad competente cual es la situación actual de este asunto. Si él, o en el caso de los Diputados del PAN, quieren entrar a la procuraduría, creo que habría forma, pero en este sentido, ahorita los Diputados tenemos que hacer nuestro trabajo legislativo. Repito, no se trata de las 8 columnas del periódico, y que los medios de comunicación se enteren, que los Diputados del PRI, aún así para poder hablar sobre la culpabilidad de una persona, en este caso de un Presidente Municipal que tuvo funciones y que no era de nuestro partido, aún así tenemos que darle el derecho de que se defienda, de que la información fluya, sobre todo del órgano responsable, y, en ese sentido, tomar una decisión. Volvemos a solicitar tiempo, creo que el asunto se está turnando, tenemos el cimiento del 12 de marzo y es parte de los motivos que nos dio a lugar el

que pidiéramos tiempo para poder solicitar información y dar un dictamen. Ahora, que el Diputado Quiroz hace una aseveración, de que le íbamos a dar el mismo trato; esto no es correcto, yo estuve ahí y estuvimos platicando de asunto por asunto y creo que no debemos de caer en ese tipo de situaciones y sobre todo en este tipo de argumentos. No se dijo que se iba a dar un mismo trato, se habló primero de un asunto, y se trató el siguiente asunto; el Diputado Alejandro dijo: y me van a decir que al de Mante si le van a dar; dijimos no, vamos a ir asunto por asunto. Queremos ser congruentes como dice el Diputado, con esta tribuna, con esta encomienda, porque a mí sí las personas que votaron por mí, cuando regreso a mi municipio, porque repito, para poder llegar aquí me costó el haber convencido a una cierta población de un distrito número 1, quise ser congruente con lo que digo y con lo que hago y considero que si en la comisión establecimos el tratamiento que se le iba a dar, no se habló de ninguna forma, de que así iba a ser el tratamiento para los siguientes casos, se les pidió tiempo. Y creo que los diputados de nuestra, de la Fracción de Acción Nacional, entienden el tiempo como la solapación, y eso no existe, no existe en nosotros. Creemos que la congruencia debe de ser encontrar información para poder tomar decisiones en base a ella, es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Muchas gracias, con permiso Diputada Presidenta. Hace un momento, no quise decir quien fue el Diputado que me dijo, vamos a darle el mismo trato, pero me orillan a hacerlo, fue el Diputado Mario Leal, como testigo está el Diputado Alejandro Sáenz y Ceniceros también. Vamos a darle pasada, a sí me dijo ya hombre que se

vaya, el mismo trato y todo tranquilo aquí, usted me lo dijo y lo sostengo en esta más alta tribuna. Eso, no está bien, eso no es ético; lo otro es de que, desde el 12 de enero presentamos esta iniciativa los 9 Diputados del PAN, y hasta marzo la comisión se reúne para dictaminar. Ahora van a mayoritiar, van a aplicar el artículo 19, el mayoriteo y va a pasar hasta el siguiente, para más tiempo todavía. Y luego, van a pedir otra prórroga más, el caso es que ahí se van los tres años y nunca va a pasar nada, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, adelante Diputado Leal.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez. Con su permiso Presidenta; Diputados. Definitivamente la iniciativa por la que estamos ahorita no es la que presentaron los Diputados del PAN, señor Diputado Everardo Quiroz; estamos hablando de la iniciativa que presentamos los Diputados del PRI. Y de ninguna forma, yo le dije a usted, que íbamos a darle el mismo trato, lo que pedíamos es tiempo. Quiero decirles que la iniciación de este Congreso, y al no tener comisiones, algunos de los asuntos como usted se ha dado cuenta, fueron turnados a esperar a que las comisiones se formaran. Hasta el día 26 se turnó a la comisión que está dictaminando este asunto, tenemos todavía término, estamos previendo cumplir con la ley, ser congruentes con la ley. Por eso, estamos solicitando tiempo para poder dictaminar en base a un fundamento. Ahora, de que usted me diga una cosa y que yo le diga otra, pues va a ser aquí a ver quien dijo o quien no dijo. Yo lo que quiero decir es que estamos solicitando congruencia; no puede existir en los Diputados del PRI, aún así que la iniciativa sea de nosotros, una total afirmación, sino tenemos en este caso la información de los órganos que

tiene la facultad para poder en este caso darnos su veredicto o, como personas especializadas la información correcta de qué es lo que está ocurriendo con este caso. Yo creo que, repito no venimos aquí a meter a nadie a la cárcel, venimos a esclarecer los asuntos, y en esta comisión en particular lo que queremos es no mayoritiar, se los dijimos y usted no me negará que toda la plática fue esa, no venimos a mayoritiar, queremos consensos, es cuanto.

Presidenta: Gracias, en el turno el Diputado Arturo Sarrelangue Martínez.

Diputado Arturo Sarrelangue Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Creo yo que preguntar porqué si se trata la situación de un ayuntamiento que emanó del Partido Acción Nacional, porqué el Diputado Arturo Sarrelangue Martínez, perteneciente a la Fracción Parlamentaria del Grupo de Acción Nacional, viene a votar en contra de una iniciativa que causa suspensión. Bueno, por la simple y sencilla razón de que pudiéramos nosotros pensar en el sentido de una práctica deshonesta que se ha ejercido durante mucho tiempo, donde se protege a quien comete ilícitos y sobre todo pertenece a una fracción, a un grupo o a un partido político. En caso muy particular nuestro, lo hemos, es la segunda ocasión que llevo a este lugar para externar y exponer lo mismo; votar en contra porque creo que es suficiente el tiempo, porque estamos por agotar el primer periodo ordinario de sesiones y no podemos darle tanto espacio, tanto tiempo a algo que urge, que la ciudadanía de El Mante, es cierto, está reclamando desde hace mucho tiempo, desde antes que terminara la administración, que se revisara y se actuara en consecuencia. Por tal motivo, nosotros, mi postura es votar en contra de esta iniciativa, en el sentido de que urge.

Imagínense ustedes, estamos aquí discutiendo sobre la situación que guardan dos ayuntamientos, dos municipios, qué pasará con los 43 que son; cuánto tiempo tardaría la Auditoría Superior de Hacienda en revisar, porque estoy seguro que en los 43 municipios hay irregularidades. Estoy casi seguro que hay irregularidades, tal vez, por omisión, tal vez por ignorancia, o tal vez por consecuencia de una actitud irresponsable inconsciente. Lo vuelvo a repetir, ya lo hemos manifestado en varias ocasiones, la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, que exige que se actúe con apego a derecho, y cuando se resulte responsable de ilícitos, se le aplique la consecuencia de la ley. Recordemos que las actitudes que aquí asumimos, los medios se encargan de dar a conocer a la sociedad, sobre nuestra actuación en todos aquellos casos, a las que personas algunas dañen el patrimonio del Estado, y por ende el de los ciudadanos de Tamaulipas. Lo volvemos a repetir, apresuremos el paso en la transparencia no tan solo de recursos, sino de la justicia misma, con ello acabaremos con la sospecha, pero sobre todo erradicaríamos la corrupción práctica que tanto daño ha hecho. No encontramos congruencias en ambos casos, pregunto, ¿realmente representamos y defendemos los intereses de la ciudadanía, o los intereses de los miembros de nuestros partidos?, avancemos con responsabilidad señores Diputados, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Sarrelangue, en el turno el Diputado Héctor López González.

Diputado Héctor López González. Con su permiso Diputada Presidenta; Legisladoras y Legisladores. De ninguna manera el dictamen aquí leído, le exonera, ni le disminuye, ni le deja exento de responsabilidad a quienes fungieron en la administración municipal de El

Mante en el periodo 2002-2004. Por el contrario, yo quiero decirles que cuando se presentó la iniciativa correspondiente se hizo en verdad porque es un reclamo generalizado de la sociedad mantense, quien vió durante tres años, no tan solo no se avanzó, sino que por el contrario se parecía que El Mante iba hacia atrás en cuanto a su desarrollo urbano. Presentar un dictamen, que lo único que pide es tiempo, de ninguna manera limita la acción de la justicia, porque ustedes saben Diputados y Diputadas que la Procuraduría General de Justicia ha librado las órdenes de aprehensión posterior al pronunciamiento que se hiciera en esta tribuna. Le corresponde a la Procuraduría realizar lo correspondiente hasta la detención y de allí, reiniciar todo un proceso jurídico que le corresponde a las autoridades judiciales decidir la culpabilidad o la inocencia de las personas que en este momento han sido señaladas como presuntas responsables de ilícitos de peculado y malos manejos públicos de la hacienda de El Mante. Por eso, yo quiero decirle, señor Diputado, que no nos diga a nosotros, si usted sabe donde se encuentra el ex presidente municipal, no nos lo diga a nosotros, vaya a la Procuraduría, porque de lo contrario estará usted incurriendo en el ilícito de encubrimiento de personas que son buscadas por la justicia. Por ello, yo quiero pedirles amigos legisladores, que no compromete en lo absoluto, ni disminuye la enérgica petición de que en el caso de El Mante por petición de la ciudadanía, este caso siga abierto y sea investigado hasta sus últimas consecuencias. Creo que lo del dictamen, es muy independiente de la acción de la justicia y yo tengo confianza en que la justicia tamaulipeca habrá de actuar en consecuencia, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Héctor López. En el turno el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con su permiso ciudadana Presidenta; compañeros Diputados y Diputadas. He escuchado con suma atención el debate sobre estos dos dictámenes, que ha tenido a bien presentar la comisión correspondiente, y voy de sorpresa en sorpresa. Primero, porque me piden que me suba a la tribuna, cuando no tenía contemplado subir y, en segundo, porque pretendiendo pensar que quienes hacen uso de la tribuna lo hacen, con el ánimo de debatir ideas y reflexiones para buscar un consenso y encontrar un punto de ecuanimidad para aplicar la ley. Me encuentro con que venimos con viejos resabios y quizá tal vez con circunstancias que más vale utilizarlas en otro lugar y no en la máxima tribuna que los tamaulipecos nos han otorgado. Y si es así, me encuentro con que es necesario compartir con ustedes una serie de conocimientos, que es necesario y menester que conozcamos, válgame la redundancia. Y lo digo porque si voy a estar en contra de este dictamen y del anterior, no fue porque tenga un sentido de complicidad o de compasión por quien se supone, su vocación debió haber sido servir a sus congéneres. Y qué triste que tengamos en sustentos legales, quizá tal vez en el inconsciente un sinónimo de complicidad. Y lo voy a decir tan claro, que es menester compartir lo que dice, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en su artículo 150: el Congreso del Estado, expedirá leyes sobre responsabilidades de servidores públicos de conformidad con las siguientes prevenciones, entre otras; dice, se impondrá mediante juicio político las sanciones indicadas en el artículo 151 a los servidores públicos señalados en el mismo precepto cuando en el ejercicio de sus

funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho. Tres, viene la segunda, la tres, se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos y omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones. Continúa el artículo 150, por la obviedad del tiempo, quiero dejar en estos dos preceptos para poder pasar al siguiente marco regulativo. Nosotros tenemos como bien lo han planteado compañeros que me antecieron en la palabra, tenemos una ley que tenemos que observar o que debemos de observar que es nuestra ley orgánica. En efecto, quienes hicieron los dictámenes plasmaron lo que creían que era conveniente y era sustantivamente legal para poder tener la base, más sin embargo puedo decirles que lo que más escuché que me diera luz, fue una aseveración de un compañero Diputado que dijo: que el Congreso no era competente en la comisión; y tiene razón. Ese dictamen que presentaron debió haber sido valorado por incompetencia de la comisión, la comisión no es competente y les voy a decir porqué; la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tamaulipas, lo establece muy claro, en su artículo 7°, dice la ley, al tenor: la Auditoría será competente para, inciso 3, verificar si la gestión financiera de los poderes del estado, de los ayuntamientos y de los organismos se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales. En su inciso 4 dice, comprobar, estoy hablando de la

Auditoría Superior del Estado, comprobar si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos contratados, convenios, concesiones u operaciones que las entidades sujetas a fiscalización celebraron o realizaron, se ajustaron a la legalidad y si no causaron daños o perjuicios en contra de la hacienda pública estatal y municipal al patrimonio de las entidades paraestatales y a los demás órganos. En su inciso 9, dice, la Auditoría será competente para investigar en su caso, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos de los poderes del estado, de los ayuntamientos y de los más organismos. Por eso no eran competentes, esto se debió haber turnado desde hace 40 días a la Auditoría Superior del Estado, de acuerdo a esta ley. Aquí está la ley y como somos muy congruentes, o al menos pretendemos serlo, debimos haber empezado por esta ley que debemos de observar, o debimos haber empezado por nuestra Constitución que también nos marca. Pero, a lo mejor, con un recurso legal, o legaloide, sustentado en la ambigüedad que a veces nuestras leyes tienen, quizá a lo mejor tengamos algún resquicio. Pero, bueno si así fuese, para evitar que vayan a cometer algún desliz en esta tribuna, déjenme decirles aquí está otra ley, que la debieron de haber observado y no la observaron, es la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, y como estamos hablando de servidores de dos municipios que parece ser que están en la geografía tamaulipeca, pues debieron de haberla observado. Y qué creen que dice, por eso es incompetente, en su artículo 10 dice esta ley: corresponde al Congreso local, instruir el procedimiento relativo al juicio político

actuando como órgano de acusación y al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, fungir como jurado de sentencia. Artículo 11, al integrarse en el Congreso local las comisiones, para el despacho de los asuntos se designará por la presidencia una comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la presente ley y en la ley orgánica del propio congreso. La comisión a que se hace referencia, el párrafo anterior, se compondrá de 7 Diputados que formarán la sección instructora; pues en dónde está la competencia, es competencia de la sección instructora compañeros Diputados. Y aquí no se debió haber pedido un tiempo de suspensión, se debió de haber declarado la incompetencia y turnarla a la sección instructora, que de acuerdo a esta ley de responsabilidades debió haberse avocado a lo correspondiente en sus artículos 13 y 14. Y después escuché, antes de decirles el 13 y el 14, escuché que me decían que si tenía alguien alguna denuncia que la presentaran en la Agencia del Ministerio Público, pues déjenme decirles lo que dice el artículo 12 de la Ley de Responsabilidades, dice: cualquier ciudadano bajo su más estricta responsabilidad y mediante la presentación de elementos de prueba, podrá formular por escrito denuncia al Congreso local, por las conductas a que se refiere el artículo 7°; que ya se los leí, de este ordenamiento, presentada la denuncia y ratificada dentro de tres días hábiles, se turnará de inmediato con la documentación que le acompañe a una comisión del congreso que estará integrada por los presidentes de las comisiones de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, para dictaminar si la conducta atribuida corresponde a las enumeradas por aquellos preceptos; b) si el inculpado está comprendido entre los servidores públicos a que se refiere el artículo 2; c) si la denuncia es

procedente y por lo tanto amerita y justifica el inicio de un juicio político, en el caso de esos tres requisitos pasará el asunto a la sección instructora. Por eso compañeros creo que es tiempo de replantear y de revalorar lo aquí tratado, por eso la comisión no tenía competencia, cuanta razón tenía el compañero Diputado Servando López cuando decía que la comisión no era competente. Celebro con prestancia su conocimiento de causa, es todo.

Presidenta: Gracias Diputado Héctor Martín. En el turno el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez. Con su permiso Diputada Presidenta. Como miembro de la Comisión de Vigilancia, quisiera agradecer la cátedra que acaba de dar el Diputado Héctor, pero decirle que en ninguna parte de la iniciativa, si, se habla de juicio político, la comisión si es competente, discúlpeme Diputado Héctor. O sea, yo iba a hablar en contra de la iniciativa, pero me sentí aludido, le agradezco mucho la cátedra y todos los artículos que mencionó. Pero el punto de acuerdo que solicitaba en la iniciativa presentada por el Diputado López y avalada por los miembros de su fracción dice: que solicita que, dice, encontrando que el mismo se constriñe a formular una solicitud al órgano técnico de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado, para que presente un informe sobre el estado procesal que guarda la denuncia presentada por el titular de este órgano de fiscalización en contra de quien o quienes resulten responsables; o sea no se asume ningún juicio político, lo único que él solicita, la iniciativa de punto de acuerdo, es información de la Auditoría Superior del Estado, eso es lo que se está solicitando. En tanto la comisión de vigilancia superior, tiene competencia para solicitarlo, si. Entonces,

basada en esa competencia que tenemos, si, como comisión, lo que nosotros solicitamos en el seno de la comisión, es que debería de solicitarse esa información, que no había ningún problema; el tan aludido artículo 41, si, que se refiere que los presidentes pueden solicitar información a los órganos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo; pues esa situación es lo que nosotros estamos haciendo, es lo que pedía la iniciativa presentada, yo no veía nada más a la iniciativa presentada por el Diputado Héctor López, únicamente que solicitaba la información. Entonces, yo no sé, cuál es el caso, de decir, pues espérate, vamos a darles tiempo, ¿pues tiempo pa'que?, pues lo que estamos solicitando es información. Sino, lo que si les pediría ahora que todos dicen que congruencia y que congruencia, a mí también me gusta la palabrita esa, pues vamos a darle congruencia, pues si la presenta la fracción del Revolucionario Institucional y consideran que después hay que darle tiempo, pues no la presenten, pues, vamos a esperarnos, pa'que la presenten, después dicen pérate, pues vamos a darle tiempo, pues no la presenten, vamos a ver cuando será necesario. Porque no tienen ni esta iniciativa, ni la otra, nada más que solicitar información pues, eso es lo que queremos. No le veo yo la necesidad de darle tanta vuelta a esto, por eso nosotros votamos en contra de que se diera como suspensiva, pues para qué vamos a darle suspensiva si lo único que queremos es información, o sea, no hay más. Ahora tiempo compañeros, si se presentó, el día esta iniciativa, pues se presentó no se que día, pero el 19 se formaron las comisiones, si, del 19 para acá, hasta ayer iban 48 días, si, que no que se la dieron a la comisión hasta el día 26, esa no es bronca de la Diputada Presidenta de la comisión Aída. Porque es bronca de la comisión de la Mesa Directiva que no pasó a tiempo la iniciativa, o

sea, porque al momento que se formaron las comisiones debería de haberlas pasado. Entonces lo que yo considero es que no debemos darle mucha vuelta, no tenemos, nadie está acusando a nadie, esa es la realidad. Nadie, ni la primera iniciativa, ni la segunda están haciendo acusado, un "yo acuso", están solicitando información para que un órgano técnico que tiene las facultades, que tiene la información nos informe a nosotros como legisladores, ¿cómo va eso?, no tiene pa'que darle más suspensión; por eso el voto del Partido del Trabajo fue en contra en que se diera largas a este asunto. No tenía para qué darse largas, es cuanto.

Presidenta: Muy bien Diputado Alejandro Ceniceros. Adelante Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Bueno lo que pasa es de que, hay palabras o hay aseveraciones que se quedan grabadas a raíz de interpretaciones que tenemos en nuestros quehaceres. En el caso de juicio político tiene razón el compañero Diputado que me antecedió, al hablar de que no es un juicio -- tiene mucha razón. Yo jamás y ahí sí, yo les pido que no pongan en mi boca lo que yo no he dicho, yo jamás dije que el compañero Everardo había solicitado un juicio político, ni tampoco comenté, ni me atreví a exteriorizar que quienes son indiciados son culpables o inocentes. Por respeto a esta soberanía, por respeto a la propuesta del ciudadano diputado, por respeto a la capacidad de razonamiento que ustedes tienen, pues no vengo a sorprender a nadie, a lo que si viene es a compartir con ustedes competencias que emanan de la ley, no de interpretaciones al almidón, no, no, viene a compartir con ustedes preceptos constitucionales, la interpretación la dan cada uno de los que les corresponde. Por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mi parte vine a compartir preceptos constitucionales, sacados de los propios textos que muchos de ustedes, o algunos de ustedes tienen. La interpretación de la, si la comisión es o no es competente, desde mi punto de vista y tengo toda la atribución para subir a esta tribuna y decir que no es competente de acuerdo a lo que dice la ley, y no estamos hablando de juicio político, podemos hablar y ahí está, lo dejé muy claro en mi curul, el artículo 150 constitucional de la constitución local, que habla juicio político en su inciso primero, y en su inciso tercero habla de sanciones administrativas, de eso, estamos hablando. Ahora, si la comisión no es competente o si es competente, pues nada más cambien la ley, la ley de fiscalización le da competencia al Auditor Superior, él es el que se tiene que encargar de investigar, él es el que nos tiene que decir al pleno o a la comisión, porque es la comisión la que delega esa atribución, él es el que tiene que investigar y nos tiene que decir bajo qué argumentos están. Si es que, que quisiese ver desde ese punto de vista la comisión; si lo quieren ver desde el punto de vista constitucional, es la comisión instructora mediante un juicio o mediante un procedimiento, válgame la expresión; que ya les dije tres comisiones las que tienen que ver en ese caso. Así es que no vine a sorprender a nadie, ni tampoco me caracterizo por eso, soy un hombre que viene a compartir esperanzas y razones de estado, no cualquier fundamento legal para defender algo, que es indefendible en los quehaceres parlamentarios, a eso no vine, vine a compartir, quizá tal vez esperanzas, ilusiones de los millones de tamaulipecos que están aquí.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Compañeros legisladores, al no haber más participaciones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Norma Leticia Salazar Vázquez**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el punto de Acuerdo de referencia, mediante la votación correspondiente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, en razón de que el asunto que nos ocupa entraña la expedición de un Punto de Acuerdo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, me permito informarles que procederemos a realizar la votación en forma económica.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma. (Votación).

Se emitieron 19 votos a favor y 13 votos en contra.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por 19 votos en pro y 13 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna para tratar **Asuntos Generales**.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Diputado Alejandro Ceniceros Martínez.

Con su permiso Mesa Directiva; con su permiso Diputada Presidenta; compañeros Diputados; compañeros Diputadas. Quisiéramos comentar con ustedes que desde que inició la presente legislatura hasta la sesión anterior a esta, se han presentado 31 iniciativa o puntos de Acuerdo ante esta legislatura. De esas 31 iniciativas, o puntos de Acuerdo que se han presentado, compañeros Diputados han tenido dispensa a comisiones. Y solamente, solamente compañeros 4, 4 iniciativas se han resuelto en esta legislatura; 4 hasta la sesión anterior, ahorita hay otras 4 que se le dio suspensión de tiempo para aclararlas más tarde, pero únicamente 4 se han resuelto, si. De esas 4, 3 han sido propuestas por el Ejecutivo y 1 más por el Partido Revolucionario Institucional. Se han presentado iniciativas y puntos de Acuerdo, tanto del Partido del Trabajo, del PRD, del Partido Acción Nacional y ninguna iniciativa se ha resuelto. Traemos una eficiencia compañeros Diputados y compañeras Diputadas del 12.9%, habla mal, bastante mal del desempeño de esta legislatura. En lo particular, el Partido del Trabajo presentó una iniciativa el día 12 de enero, el día 12 de enero se presentó una iniciativa que fue turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos, si, esa misma comisión de Estudios Legislativos resolvió ya, si, resolvió ya una iniciativa que fue presentada el 16 de febrero. Un mes después de la que fue presentada la del Partido del Trabajo. La comisión de Puntos Constitucionales, resolvió ya también una iniciativa que fue presentada el 2 de febrero, también después de que fue presentada la iniciativa del Partido del Trabajo. Nosotros queremos señalar aquí claramente, si, que las comisiones de acuerdo al artículo 45, tienen 45 días para resolver, si; los 45 días

ya transcurrieron y ¿qué es lo que pasa?, ¿a qué nos estamos ateniendo o a qué se están ateniendo los que no resuelven o las comisiones que no resuelven?, si, a que el único espacio que nos queda para luchar por el derecho a que las iniciativas que presentamos sean resueltas, se venir a esta tribuna y decir ¡hey! compañeros ya pasaron 45 días y no se ha resuelto la iniciativa presentada por nosotros. Y el artículo 45 dice que se debe de resolver en 45 días; no hay problema, cuando lo soliciten la Mesa Directiva, a través de su Presidente, Presidenta, va a decir a la comisión ¡hey! tienes 15 días para resolver, ¡hay dale otra vez largas!. Consideramos que no debemos de estar jugando con el tiempo, consideramos que el espíritu de la ley, al poner ese lapso de tiempo de 45 días, para que se resolvieran las iniciativas, es para evitar lo que anteriormente había que se iban al congelador y no se resolvían nunca, hoy si tenemos un límite de tiempo. Entonces compañeros vamos a ponernos a trabajar, traemos un 13%, todos, todos somos culpables aquí porque lo hemos permitido, porque no hemos estado machacando sobre el punto, traemos un 13%, 12.9% de eficiencia en nuestro trabajo. Compañeros es lastimoso, porque aquí a esta tribuna, a este pleno se viene ya, se debe de venir ya a resolver casi, casi ya nada más a dar el brochazo final. El trabajo se debe de dar en comisiones, y es lastimoso compañeros que cuando se da un comunicado, cuando se le invita a una comisión con más de 8 días de anticipación, si, a la comisión que nos consta a nosotros de grupos vulnerables, presidida por la compañera Diputada Concepción Hernández López, no asiste mas que ella y el Diputado de León. Oye, qué pasa ¿dónde está el trabajo compañeros?, nos venimos a decir que el trabajo está en las comisiones y a las comisiones no asistimos, ¿dónde está el

trabajo?, es una crítica y auto crítica que debemos hacernos. En la comisión que preside el Disuado Servando, si, pues no asistimos los Diputados, estábamos 3 compas, 3 Diputados ahí, con la modalidad ahora de que por teléfono se dice: “no pues si estoy de acuerdo mano, vamos a darle”, le hablan a uno y le hablan a otro, pues no compa, por ahí no es, tenemos que entrarle al trabajo. Nosotros queremos, ya lo solicitamos ahora si en esta tribuna que la iniciativa del Partido del Trabajo no la han resuelto, que la Mesa Directiva les diga ahora que les da 15 días, y a lo mejor a los 15 días vamos otra vez a venir a decirlo. Pero necesitamos, eso sí, es la solicitud, necesitamos entrar al debate en comisiones, necesitamos entrar, sino están de acuerdo con la iniciativa pues digan no, por esto y esto, y esto y entramos a discutirlo; pero no nos hagan vacío compañeros, debemos dar una imagen, hacer una imagen de los Diputados ante la ciudadanía que vamos a resolver los problemas, que vamos a resolver las iniciativas. No nos podemos ir a dejarlas a que duerman el sueño de los justos, esa es nuestra obligación, y vamos a pagar cada quien nuestro costo político. Los que estemos a favor de una, pues vamos a hacerlo, los que estemos en contra pues vamos a decirlo, pero tenemos que hacerlo de frente a la ciudadanía, es cuanto, gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Alejandro Ceniceros. En el uso de la palabra el Diputado Héctor Martín Garza González.

Diputado Héctor Martín Garza González. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros. Me habían pedido que hiciera uso del micrófono, pero como están las cosas técnicas un poquito fuera de control, yo espero que así me escuchen. Me trae a esta tribuna compartir con ustedes una serie de

planteamientos que los vecinos nos han hecho llegar y que hemos ido a convalidar con nuestra presencia en algunos sectores de este municipio. Es claro que quienes vivimos en Tamaulipas, tenemos el abrigo y la protección que nos da la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Y se claro que esta constitución siendo una norma jurídica demasiado avanzado para su tiempo, y que es producto del esfuerzo del constituyente del 17, es claro que con ese espíritu generoso que los abrigó, le dio un marco jurídico para regular las acciones tendientes a salvaguardar a las familias mexicanas y a las tamaulipecas. En su artículo 4° dice la constitución: que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna; hoy en Tamaulipas concretamente en Reynosa, hemos sido durante largos años víctimas de quienes al amparo de complicidades con una serie de relaciones que van más allá de la relación comercial institucional, se han dedicado a vulnerar la economía familiar de las familias de los reynosenses, haciendo uso de una serie de acciones que van desde el engaño hasta la falsa promesa. Y ello, nos da que hoy en día, en Reynosa en amplios sectores, en unidades habitacionales, como las que se encuentran en las colonias las Camelias, en Villas de Imac en su etapa de condominios, en donde no se respeta en lo mínimo, mucho menos pueden aspirar a lo máximo que nos dice la ley. Los vecinos de la Joya, de Villa Diamante, o de la Cima, en el propio municipio han sido víctimas de casas que hoy en día presentan grandes deterioros en sus construcciones, y que las avenidas o las calles que de una forma u otra fueron rúas que servían para transitar los vehículos de estas familias, hoy en día se encuentra en un pésimo estado, y no nada más ello, no tienen ni siquiera las condiciones mínimas que puede reclamar y que deben de observar los constructores, el propio instituto

en lo que marca la ley para el ordenamiento territorial y desarrollo urbano del Estado de Tamaulipas. Ya no, lo que dice la propia ley de INFONAVIT, misma que fue promulgada por Luis Echeverría y que ha sido reformada en varios gobiernos, y que a la fecha en Tamaulipas, es letra muerta y no sirve más que para canonjías y complicidades. Y hablo de ello, porque hoy cuando las temporadas de lluvias se avecinan en los municipios, encontramos que en Reynosa en las Camelias las familias no pueden a veces salir de ese enclave porque tienen problemas de inundaciones tremendas. O en Villas de Imac, en donde hoy en día se están construyendo contiguo a este fraccionamiento más de 3000 viviendas y que no tienen los vecinos la salvaguarda de que la altura que le están dando a este fraccionamiento no vaya a ocasionar un deterioro a sus vivienda a raíz de que están impidiendo el tráfico del fluido cuando llueva. Y aquí es donde quiero reclamar de cada uno de ustedes, comprensión y solidaridad con los reynosenses; quiero pedirles que ante el reclamo ciudadano de los reynosenses nos unamos y vayamos al encuentro del Delegado de INFONAVIT, que en franca complicidad con los constructores, han hecho de que la vivienda que fuese digna hoy sea simplemente una ilusión óptica trasladada al futuro que nunca va a llegar para estas familias. Por eso uso esta tribuna para enjuiciar, reclamar y de ser posible llamar a cuentas por conducto de la comisión que para el caso está instituída y que este Congreso tome cartas en el asunto y que se abra una investigación y que los culpables de estos eventos, en primer lugar se les de lo que la ley lo estipula; y en segundo lugar que se le señale y que Tamaulipas no sea reducto ni guarida de presuntos constructores que solamente van por las meganancias de los trabajadores reynosenses y tamaulipecos. Este

es el reclamo que comparto esta mañana de marzo con mis pares, y espero que en este reclamo se sumen al esfuerzo parlamentario y a la inquietud de los reynosenses, es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado Héctor Garza. En el turno el Diputado Everardo Quiroz Torres.

Diputado Everardo Quiroz Torres. Muchas gracias Diputada Presidenta; con su permiso compañeros Diputados. Estoy completamente de acuerdo con lo que acaba de expresar aquí el Diputado Héctor Garza. Como regidor de la administración 2002-2004 del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, me tocó encabezar y apoyar a vecinos del fraccionamiento Lomas del Río, que el 12 de octubre del 2003 sufrieron daños en sus viviendas, por constructoras que llegan, los timan, que construyen casas de mala calidad en lugares inapropiados; de acuerdo a la Comisión Nacional del Agua, donde está ese fraccionamiento no debió de haberse construido, son lugares de alto riesgo. Pero no nada más con ellos, es que hay complicidad con las autoridades municipales también, son indolentes. Esas personas, más de 150 familias, crearon esta constructora, una represa que con la afluencia de las aguas se rompió, se vino todo un alud de lodo, que entró más de un metro a sus casas, perdieron todo, perdieron carro, perdieron sus muebles, sus casas ya estaban cuarteadas, se están cayendo sus casas llenas de goteras. Las personas que presentaron a la presidencia municipal a la junta de cabildo del 15 de octubre del 2003, a exigir responsables, que les pagaran sus daños. Para unos se nos hará tal vez poco o mucho 500, 600 pesos que pagan por semana, pero para ellos es el capital, es un capital que con mucho esfuerzo y sacrificio están pagando por semana y es la herencia que le van a dejar a sus hijos. ¿Qué

fue lo que sucedió?, las personas metieron una denuncia a la agencia quinta del Ministerio Público, era entonces el Gobernador Tomás Yarrington, en una visita que hizo, acompañado por los regidores, con otros regidores a los ciudadanos a manifestar, le habló al entonces procurador a pedirle justicia, justicia que nunca llegó. Tenemos a estas personas, luego firman un convenio, no se respetaron la Ley de Ordenamiento Territorial, como ya se mencionó por el Diputado. También en Nuevo Laredo sucede eso, se tuvo que haber construido un canal, no se hizo, después firma un convenio el municipio con la empresa para que construya el canal a cambio de que no pague los derechos de agua potable, de alumbrado, de pavimentación, se los condona a cambio de que construyan el canal. Tenemos también que esas personas de la empresa SM de México, que crearon el fraccionamiento Lomas del Río, Valles del Paraíso, son personas que tienen antecedentes penales, órdenes de aprehensión, con documentos la sub procuraduría del ministerio público, la dirección de control de procesos, se el oficio número 812/2003, en el cual están comunicándole al entonces delegado de la Procuraduría Regional de la Zona Norte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de justicia Salvador Arredondo; que el señor Saba Rodríguez si tiene orden de aprehensión, dos órdenes de aprehensión tiene y el señor sigue construyendo casas en Nuevo Laredo. Exigimos al entonces presidente municipal que cancelara las obras y si lo hizo, pero nada más un día cuando fue el gobernador, apenas se iba el gobernador y abrían otra vez las obras para que pudieran trabajando; ¿porqué?, porque no quería que la gente se manifestara. Como ese caso tenemos el caso del Campanario, Lomas del Río, Valles del Paraíso, fraccionamientos con mala calidad de los materiales, fraccionamientos que los hacen

al vapor y que lucran con la necesidad de los ciudadanos. Definitivamente tenemos que hablar fuertemente aquí con el delegado de INFONAVIT en el Estado, porque le siguen pagando los créditos por crear estas casas a estas personas que son unos rufianes, que vienen únicamente a aprovecharse de las necesidades de los ciudadanos tamaulipecos, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Everardo Quiroz. En el uso de la palabra el Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez.

Diputado Alejandro Felipe Martínez Rodríguez. Con su permiso Diputada Presidenta; Mesa Directiva; compañeros Diputados. La dinámica de esta sesión ha sido y sigue siendo, muy enriquecedora en materia de debate y de diferencia de opiniones y todo esto construye de alguna forma. Y gran parte de esa dinámica se ha centrado en lo relativo a la transparencia y en lo relativo a la rendición de cuentas, al manejo del recurso público y, quiero citar algunos casos que por lo visto aquí en esta sesión, y en otras sesiones que hemos participado. Es recurrente a lo largo y ancho de nuestra entidad, sabemos y aquí exponemos casos en el municipio de Reynosa, de Nuevo Laredo, en Ciudad Mante, en Tampico ---. En el periódico, unos de los periódicos de Tampico del día de hoy hay una nota importante donde un grupo de regidores de Tampico, del Ayuntamiento de Tampico quiere dirigirse al Congreso del Estado para canalizar de una vez por todas demandas o inquietudes en cuanto al quehacer administrativo del ayuntamiento anterior, que presidió el Contador Público Arturo Elizondo Naranjo. Y precisamente, viene a colación este comentario, porque si trabajamos a fondo en la iniciativa propuesta hace una hora, en el artículo 16 y 6 con sus incisos respectivos en

la Ley de Acceso a la Información aquí en Tamaulipas, pues precisamente mucho puede abonar en ese terreno de la transparencia y del entregar cuentas claras que no contengan ninguna suspicacia, en algunos casos suspicacia como es el caso concretamente de Tampico; y en algunos casos que si hay, o hubiera delito que perseguir. Aterrizando mi comentario, los exhorto a mis 31 compañeros y compañeras Diputados para en un buen ánimo de cara a la sociedad tamaulipeca y con el fin y único objetivo de hacer transparente y eficaz el manejo de las cuentas pública, la entrega, la rendición de cuentas, consideremos muy en serio, a fondo y con absoluta responsabilidad la propuesta de iniciativa de decreto de los artículos mencionados, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Alejandro Martínez. Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb.

Diputado Carlos Manuel Montiel Saeb. Con su permiso Presidenta, nada más para hacer una, también una aclaración. En el fraccionamiento Lomas del Río, que dice el compañero Quiroz, la inundación también que se sufrió fue por el rompimiento de una presa que estaba a un kilómetro más o menos de ahí. Es una presa artificial en la cual, al dueño de esa presa la usaba para fines recreativos, ya se le conminó a que no la volviera a habilitar. Y al dueño del fraccionamiento, al dueño del fraccionamiento también ya se le obligó a que hiciera un canal aledaño al del fraccionamiento, un canal de alivio del drenaje pluvial. También invito al compañero Quiroz, yo soy presidente de la comisión y los problemas de Nuevo Laredo en cuestión de casas mal hechas, pues todas tienen sus garantías, todo tiene su responsabilidad en la cual queremos invitarlo también a esta

comisión, para ver. Ya quedamos también con Alfonso de León, a ver los problemas que se tienen en Reynosa y con Héctor Garza a ver esos problemas también que se tienen, es cuanto Presidenta,

Presidenta: Gracias Diputado. En el uso de la palabra el Diputado Fernando Alejandro Fernández de León.

Diputado Fernando Alejandro Fernández de León. Con permiso de la Mesa Directiva. Ya es una sesión, ya se alargó, sin embargo el tema que me trae hasta aquí es un tema importante y es un tema recurrente de lo que hemos estado hablando y bien lo decía ahorita Alejandro Felipe, y lo hemos dicho diversos compañeros que han hecho uso de esta tribuna, es relativo a la transparencia. Hace unos días daba cuenta nuestro gobernador el Ingeniero Eugenio Hernández Flores, de que en Tamaulipas solamente le va mal al que se junta con la gente que anda mal, y eso es bien cierto. Sin embargo no debemos de dejar en la suspicacia, o fuera de dudas la situación que nos exponen los compañeros regidores de Tampico, del Ayuntamiento de Tampico, en el sentido de que en diversas ocasiones han solicitado vía oficio a distintas áreas de la administración pública municipal, información que a ellos les ayude a realizar mejor su trabajo o poder saber cómo se está haciendo el mismo. Y déjenme decirles que con oficio SR07605, de fecha 9 de febrero se le dirigió al Secretario del Ayuntamiento de Tampico al Licenciado Erick Velázquez Romero, información relacionada con la contratación del cuerpo de abogados, que con el poder que al efecto se les otorga atenderán los asuntos legales de este ayuntamiento. A la fecha únicamente se ha tenido del licenciado una contestación verbal, diciendo que los abogados en cuestión son externos, que

cobrar por honorarios, no se sabe si llevarán o cobrarán, me imagino que sí alguna compensación por cada caso que lleven y es lo que debe de ser, pues así es como se maneja los tratos con los abogados cuando se les contrata por honorarios, por cada asunto se les debe de pagar, o cobran ellos un extra. Sin embargo, pues esto es normal, esto es una transacción de uso común que se da entre las partes, pues deben de soslayar y de quitar dudas en este sentido, y decir, aquí está la información requerida y esto es lo que hay; ¿para qué?, para no dejar lugar a suspicacias. Con oficio SR05705 de fecha 2 de febrero al Contralor Municipal Francisco Javier Mejía García, se le pide información en lo referente a los gastos de restaurantes por el mes de enero, y él, dice pues, bueno que esa información se le debe de solicitar al coordinador de transparencia. Oiga, si son los regidores, no es cualquier gente, y aún cuando sea un ciudadano, la información se debe de proporcionar, claro hay los mecanismos, pero bueno, ellos son parte del cuerpo edilicio y quieren saber ¿cómo es que se están manejando los recursos?. Asimismo se le solicita mediante oficio SR05505 de fecha 2 de febrero al Licenciado Javier Collado Heredia, quien por cierto ya renunció al cargo, verdad, pues lo referente a las adquisiciones efectuadas en el mes de enero, copia del acta de integración del comité de adquisiciones y el padrón de proveedores de bienes y servicios; hasta la fecha, pues no han tenido respuesta. Con oficio SR02905, de fecha 18 de enero, solicitan a la oficialía mayor la plantilla del personal que labora en la presente administración, y pues bueno, tampoco hay respuesta. Y de una manera en pláticas con el alcalde pues bueno le piden copia de la nómina, pues bueno hasta la fecha tampoco hay respuesta, digo son temas que si están ahí y están a la vista o deberían estar a la vista de

todos y más de su cuerpo edilicio para evitar suspicacias y malos entendidos pues ellos pudieran imagino yo pudieran tener el derecho de acceder a esa información. Claro ellos deberán tener el cuidado de darle la dimensión y la confiabilidad que sea necesaria a esta información. No se puede con este tipo de información andar especulando hacia fuera tenemos que ser muy éticos en lo que hacemos y en lo que decimos, porque? porque si le damos a Juan cotorro toda la información, pues este puede andar diciendo cosas o acomodándolas a su favor y no se trata de eso, superemos de una vez y por todas al menos es mi deseo que esta legislatura la 59 podamos conjuntarnos en un solo equipo podamos sumar las voluntades, podamos ir juntos podamos darle a Tamaulipas y a los tamaulipecos la calidad de vida que estos se merecen, es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Aída Araceli Acuña Cruz.

Diputada Aída Araceli Acuña Cruz. MESA DIRECTIVA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS. El 8 de marzo se celebra el día internacional de la mujer, a fin de aludir a las dificultades que encuentran las mujeres para conciliar la vida familiar y profesional, así como a los problemas específicos de mujeres de grupos minoritarios o las mujeres de países en desarrollo, donde sufren más la pobreza y tienen un elevado riesgo de fallecer en el parto o por causa de un aborto mal practicado. Desde hace años se celebran homenajes a la mujer el 8 de marzo. La Asamblea General de las Naciones Unidas estableció en 1975 el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer. Aunque existen diversas explicaciones de por qué comenzó a homenajearse a las mujeres ese día, la mayoría está vinculada al sector textil y a Nueva York. La más conocida es la

del incendio provocado en una fábrica textil en Nueva York en 1857 donde murieron 129 trabajadoras en huelga. Algunos historiadores ponen en duda ese caso o lo sitúan en una fecha posterior. Otras explicaciones aluden a una marcha convocada en marzo de ese año por el sindicato de costureras de una empresa textil de Nueva York, cuando reclamaron una jornada de 10 horas. Por otro lado, una huelga de planchadoras también tuvo lugar un mes de marzo en Nueva York, diez años después, en 1867. Un nuevo impulso a esta celebración procedió de las mujeres del Partido Socialista Norteamericano que en 1908 iniciaron unas jornadas de reflexión y de campaña en favor del sufragio femenino, a las que denominaron Día de la mujer, aunque se celebraron un 3 de mayo. Un año después, en 1909, el Comité Nacional de la Mujer del Partido Socialista Norteamericano recomienda que el último domingo de febrero sea el Día de la Mujer y se haga campaña a favor del sufragio. Esta celebración se mantuvo en ese día en EEUU hasta 1914. En Europa comienza a celebrarse el día internacional de la mujer el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza. Según algunos historiadores, fue la alemana Clara Zetkin, editora de un periódico de mujeres, quien un año antes, en 1910, en un Congreso en Copenhague propuso el 8 de marzo como día internacional de la mujer para homenajear a las mujeres fallecidas en la huelga del textil de Nueva York 50 años atrás. Otros historiadores hablan del impulso dado por los partidos comunistas en Europa, tras una manifestación de mujeres en plena guerra en San Petesburgo el 8 de marzo de 1917, considerada uno de los detonadores de la revolución rusa, y que dará lugar a la institución del 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer Comunista. Será en 1975 que la Asamblea General de las Naciones Unidas universalice y establezca el 8

de marzo como Día Internacional de la Mujer. En la actualidad las mujeres tamaulipecas hacemos uso, cada vez más, del ejercicio de nuestros derechos y gozamos, cada vez más, de la posibilidad de decidir nosotras mismas de entre un gran número de opciones de vida que nuestras abuelas nunca imaginaron. Nosotras, las mujeres de la posmodernidad somos el producto de una ruptura histórica en la manera en que se construye la identidad femenina. Existe un día en el año, el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, el cual a través del tiempo se ha convertido en una serie de festejos, celebraciones, alabanzas, que nos recuerdan lo "maravillosas que somos", y se dejado invisible todo el significado que él encierra. Muchas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez.

Diputada Norma Leticia Salazar Vázquez. Porque eres la mujer, el equilibrio y la sensatez. Honorable Mesa Directiva Compañeras y compañeros Diputados El día de ayer 8 de marzo, se celebó el Día Internacional de la Mujer el treinta aniversario de que la Organización para las Naciones Unidas, sin temor a equivocarnos y con justicia reconocerlo, nos hemos de sentir halagadas las mujeres, que se nos dedique en justo homenaje a nuestra condición como mujeres por lo que representamos para la sociedad. Recordemos que un grupo de obreras de Estados Unidos, inicio en 1908, una lucha por que se le reconocieran los mismos derechos que a los hombres, pagando caro su osadía, gracias a ello ahora tenemos más acceso actividades que antes solo eran reservadas para varones. En los últimos cuarenta años la sociedad mexicana ha tenido transformaciones muy profundas respecto a la población femenina. Hace 52 años se le dio el derecho

al voto a la mujer trayendo como consecuencia mas tarde los derechos políticos, después de este suceso, se han venido dando cambios fundamentales para nosotras. Desde el punto de vista demográfico, hay un aumento de la esperanza de vida, que para las mujeres que nacen hoy en día es de 76 a 78 años. En el caso de los hombres, la esperanza de vida también ha crecido, pero en menor medida. Hay una reducción de la fecundidad a menos de la mitad de lo que era en los años cincuenta y sesenta. Las migraciones femeninas se han diversificado a todo lo largo y ancho del país y han comenzado a ser cada vez más importantes hacia Estados Unidos. Ha habido cambios muy trascendentes en educación: las brechas entre hombres y mujeres en este aspecto se están cerrando y hay un aumento considerable en los años de escolaridad de las mujeres (eran de 3.7 a inicio de los setenta, y hoy día están por arriba de los siete años de escolaridad), y también una mayor capacitación de las mujeres para el trabajo y la vida activa. En los mercados de trabajo, las tasas de participación se han duplicado entre los años setenta y el principio de este siglo. La característica más importante es la presencia sostenida de las mujeres casadas y que viven en pareja, a diferencia de lo que pasaba hace treinta o cuarenta años, cuando estas mujeres tenían una participación bajísima. Ahora las mujeres están dominando mas áreas y tienen mayor presencia en ocupaciones en las que hace treinta o cuarenta años, su presencia era muy baja. La participación social y política de las mujeres, tanto en los movimientos como en los partidos y organizaciones, se han incrementado, y tal vez hoy uno de los avances más importantes lo que hace treinta años no existía. Todo esto ha llevado a una profundización, consciente o inconsciente, buscada o no buscada de la condición de sujeto de derecho de las mujeres- sujeto de

derechos civiles, de derechos políticos, de derechos sociales. Esto se expresa, fundamentalmente, en la visibilidad que están teniendo, desde hace ya más de una década ciertas cuestiones relacionadas con el derecho penal, sobre todo con la integridad física de las mujeres, donde ha habido avances muy importantes, aunque no se ah hecho todo lo necesario. Y en lo relativo a la representación ciudadana, más mujeres están participando en los parlamentos federal y local. Frente a todos estos cambios que hemos venido describiendo una se pregunta ¿Ha llegado esta igualdad creciente entre mujeres y hombres en la sociedad mexicana y en especial en la tamaulipeca al lugar en donde se hacen las leyes y se hace el presupuesto? Este lugar que es el lugar de la igualdad republicana. Aquí, todos los Diputados y las Diputadas son iguales y llegamos porque somos iguales. Somos representantes iguales de los segmentos de la ciudadanía. Entonces, para tratar de entrar un poco a este problema, que es un problema espinoso, que es el problema del generó y la política, una actividad que ha sido creada y dominada por los hombres y que mantiene rasgos profundamente masculinos de ahí que se debe de aclarar las relaciones entre hombres y mujeres en el quehacer parlamentario. La LIX Legislatura es una ocasión fantástica para estudiar estas relaciones, porque tiene la representación del sexo femenino en casi y 18.7% la más alta prerestación; (por la reforma electoral realizada en 2003) desde su inicio en los trabajos legislativos. Consideramos que partir de este porcentaje se puede empezar a construir un cambio en las relaciones de manera tal que la cultura política del grupo minoritario pueda empezar a tener significación a introducir cambios en la cultura política dominante. Normalmente se habla de la creación de una minoría activa, es decir, a

partir de ese 18 por ciento y hasta un 40 o 50 por ciento, este grupo emergente puede empezar a constituirse en una minoría activa que cada vez tenga mayor injerencia y que pueda cambiar las normas de la organización. Esto que en términos generales se da en cualquier institución o cualquier grupo es importante también considerarlo en la actividad parlamentaria. Normalmente el trabajo en este Poder legislativo, es arduo, las mujeres legisladoras tenemos que aprender el lenguaje jurídico, la normatividad es clara se deben cumplir las leyes, los reglamentos, los acuerdos parlamentarios, los que te dicen que hacer y como actuar, cuando se debe actuar y cuando se debe callar o no se puede hablar, recordemos que en las comisiones, el trabajo es normado. También hay que conocer los principios generales del derecho público. Ya basta de aceptar esa máxima de que el primer año es para conocer el trabajo y el edificio del Congreso, el segundo para legislar y el tercero para preparar la retirada.

Si bien es cierto, hemos empezado en esta legislatura aprobando, la Ley de Equidad y Género y la creación del Instituto Tamaulipeco de la Mujer, también lo es que estos órganos no son suficientes para lograr o alcanzar la tan deseada igualdad de derechos y oportunidades entre ambos géneros, porque consideramos que hace falta legislar en políticas públicas que garanticen el desarrollo. Como programa de apoyo a madres trabajadoras, impulsar iniciativas legales para que en materia de establecer programas de apoyo a madres trabajadoras. Impulsar las iniciativas legales para que, en materia de derechos humanos de las mujeres en TAMAULIPAS, los tratados internacionales ratificados por nuestro país sean plasmados en leyes secundarias. Reformar la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de

Tamaulipas para que en su informe anual, se incluya informe detallado de la situación de la mujer y la niñez. Revisar en forma continua el marco legislativo en seguridad social que ampare a la mujer. Rescatar la dignidad de la mujer campesina al difundir por todos los medios necesarios los derechos humanos que le asisten. La mujer ha venido logrando cada vez mas la meta de igualdad, pero no ha concluido este proceso. Seguiremos fomentando la generación de condiciones para que las mujeres tengan la posibilidad de mantenerse en todos los terrenos social, económico, cultural y político en igualdad de oportunidades con los hombres. Es cuanto

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las dieciséis horas, con cinco minutos declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el miércoles 16 de marzo del actual a las 11:00 horas.